

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN  
REALIZADA EL DÍA JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018**

**18-08-339.-** **APROBAR** las **ACTAS** de las sesiones del Consejo Politécnico efectuadas los días **jueves 28 de junio de 2018, miércoles 18 de julio (Extraordinaria) y jueves 19 de julio de 2018**, sin observaciones, con la abstención de la Ph.D. María Del Pilar Cornejo Rodríguez, en las actas del 18 y 19 de julio por no estar presente.

**18-08-340.-** 1º) **AUTORIZAR** a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en **Comisión de Servicios al Exterior** desde el diecinueve (19) hasta el veinticinco (25) de agosto de 2018, con el propósito de representar a la institución en un evento organizado por RICE University, evento a realizarse en el Bellagio Center, en la Región de la Toscana en Italia.

2º) **REFORMAR** la Resolución Nro. **18-07-307** aprobada por el pleno del Consejo Politécnico en sesión del 19 de Julio del 2018 y **AUTORIZAR** a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en **Comisión de Servicios al Exterior** desde el dieciocho (18) al veintiséis (26) de septiembre de 2018, con el propósito de realizar visitas programadas a la Universidad de Berkeley con la finalidad de suscribir un convenio marco con esta institución y visitar la Universidad de Colorado con la finalidad de establecer acuerdos de diversas índoles con el objetivo de generar nuevos intercambios académicos; reuniones a realizarse en la ciudad de Berkeley, en el Estado de California y la ciudad de Denver en el Estado Colorado, en los Estados Unidos de Norteamérica.

3º) **AUTORIZAR** a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en **Comisión de Servicios al Exterior** desde el diecinueve (19) hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2018, con la finalidad de asistir a reuniones programadas en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y, posteriormente realizar visitas al laboratorio Media Lab en la ciudad de Boston; visitas a realizarse en las ciudades de Washington D.C. y Boston, en los Estados Unidos de Norte América.

**18-08-341.-** **CONOCER** y **APROBAR** la **Fe de Erratas** de la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-171**, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018 y aprobada por el Consejo Politécnico en sesión del 08 de mayo del mismo año mediante Resolución Nro. **18-05-168**, contenida en el anexo (01 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0019-Q** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a Katherine Rosero Barzola, Ph.D., Secretaria Administrativa, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada con la modificación solicitada, se transcribe a continuación:

**C-Doc-2018-171.-** **Cambio de prerrequisitos de los itinerarios de la carrera Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-0195-2018** con fecha 13 de abril de 2018, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, solicitando el cambio de prerrequisitos de los itinerarios de la carrera Telemática de la

Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** el cambio de prerrequisitos de los itinerarios de la carrera Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. El cambio aplica a partir del 2018-2 término.

Materia	Prerrequisito actual	Prerrequisito propuesto
Redes de Sensores (TLMG1006)	Introducción a Sistemas Embebidos (CCPG1029)	Programación de Sistemas (CCPG1008)
	Redes de Datos (TLMG1001)	Redes de Datos (TLMG1001)
Redes Inalámbricas (TLMG1016)	Sistemas de Transmisión Inalámbricas y Móviles (TLMG1015)	Redes de Datos (TLMG1001)

La presente resolución reforma la Resolución de Consejo Politécnico Nro. **18-05-168** aprobada en sesión del 08 de mayo del año en curso.

**18-08-342.-** 1º) **CONOCER** y **APROBAR** las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-258** y **C-Doc-2018-259**, acordadas en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenidas en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

**C-Doc-2018-258.-** Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

**APROBAR** el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día martes 10 de julio de 2018.

**C-Doc-2018-259.-** Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL

**APROBAR** el contenido de las materias de ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el sistema [www.gestioncurso.espol.edu.ec](http://www.gestioncurso.espol.edu.ec). Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- 1. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas-FCSH.**
  - ECOG2016CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO
  - CCAG2003TEORÍA DEL TURISMO
  - IDIG2007 FRANCÉS BÁSICO A
  - AUDG2002 CONTABILIDAD DE COSTOS
  - ADMG2002 FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN
  - AUDG2006 CONTROL INTERNO
  - ECOG2013ECONOMETRÍA I
  - ADMG2007 ESTRATEGIA CORPORATIVA Y DE NEGOCIOS
  - AUDG2011 CONTABILIDAD II
  - IDIG1005 INGLÉS V
- 2. Escuela de Diseño y Comunicación Visual-EDCOM.**

- DING2018 ANTROPOLOGÍA DEL DISEÑO
- ARTG2003 HISTORIA DEL ARTE I
- ARTG2006 HISTORIA DEL CINE I
- ARTG2007 HISTORIA DEL CINE II
- CADG2010 NARRATIVA AUDIOVISUAL
- CCAG2002 PSICOLOGÍA PARA MEDIOS

3. Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra-FICT.

- GEOG1011 PETROLOGÍA
- GEOG1010 TECTÓNICA
- GEOG1003 GEOFÍSICA

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

**C-Doc-2018-260.**- Informe final de los estudios doctorales del Ing. Jorge Paredes Montero, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

**C-Doc-2018-261.**- Diferimiento de periodo de compensación de Jorge Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

**C-Doc-2018-262.**- Tabla de equivalencia PAEP y otras evidencias con el requisito de nivel de inglés para la admisión de estudiantes de postgrado

**C-Doc-2018-263.**- Modificación al periodo de estudios doctorales en el contrato de beca a favor del Mg. Carlos Daniel Parra Morán, Profesor Ocasional 2 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

**C-Doc-2018-264.**- Estudios Doctorales del Ing. Dennys Paillacho Chiluiza, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y terminación unilateral del contrato por incumplimiento.

**C-Doc-2018-265.**- Propuesta del Reglamento de Donaciones de Material Bibliográfico en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL

**C-Doc-2018-266.**- Modificación del Calendario de Actividades Académicas 2018-2019, II y III término.

**C-Doc-2018-267.**- Lineamientos de Transición de la carrera Nutrición y Dietética (2018), de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

**18-08-343.**- CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-260***, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-260.**- Informe final de los estudios doctorales del Ing. Jorge Paredes Montero, becario de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.

CONOCER el informe final de los estudios doctorales del Ing. Jorge Paredes Montero, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa en Ciencias de las Plantas y Entomología, en la

University of Arizona (USA), presentado en oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0181-2018** del 18 de julio de 2018, suscrito por Ramón L. Espinel, Ph.D., Decano de la FCV.

**18-08-344.-** **CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-261***, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-261.-** **Diferimiento de periodo de compensación de Jorge Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

Dada la solicitud de Jorge Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, dirigida a Ramón L. Espinel, Ph.D., Decano de la FCV, con fecha 05 de marzo de 2018, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que obtuvo una beca para realizar sus estudios postdoctorales en la Universidad de Arizona, y mediante oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0181-2018** del 18 de julio de 2018, suscrito por Ramón L. Espinel, Ph.D., Decano de la FCV, comunica que fue aprobada la prórroga del periodo de compensación de beca del doctorado de **Jorge Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.**, desde febrero 2018 hasta el diciembre de 2019, la Comisión de Docencia, ***acuerda***:

**ACEPTAR** la solicitud de diferimiento efectuada por **Jorge Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV**; el becario debe cumplir con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral a su regreso, luego de terminar sus estudios en el programa post- doctoral “Entrenamiento Práctico Opcional” (OPT) continuando con su proceso de formación en la Universidad de Arizona, desde febrero 2018 hasta diciembre de 2019.

**18-08-345.-** **CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-262***, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-262.-** **Tabla de equivalencia PAEP y otras evidencias con el requisito de nivel de inglés para la admisión de estudiantes de postgrado**

Mediante Oficio **Nro. ESPOL-DP-093-2018**, con fecha 23 de junio de 2018, dirigido a Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, donde ponen en conocimiento que hay programas ofertados por ESPOL, que han definido un nivel de inglés del Marco Común Europeo (CEFR) como requisito de ingreso, lo que implica una evidencia o examen adicional que debe cumplir el aspirante. Por ese motivo se ha solicitado al CELEX que indique la equivalencia del PAEP que es el examen de admisión utilizado por los programas de postgrados de la ESPOL, con respecto al CEFR, por lo que se

solicita que esta equivalencia sea considerada, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR la Tabla de equivalencia PAEP y otras evidencias con el requisito de nivel de inglés para la admisión de estudiantes de postgrado.**

Tomando como referencia al Common European Framework of Reference (CEFR), establecer las siguientes equivalencias para los puntajes obtenidos en la Prueba de Admisión a Estudios de Postgrado (PAEP):

- De acuerdo al Puntaje Ponderado de 12.658 a 5.756-Se considerará Nivel B2 en el CEFR.
- De acuerdo al Puntaje Ponderado de 5.128 a 0.108-Se considerará Nivel B1 en el CEFR.

<b>P. BURDO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>PP INGLÉS</b>
1	22	0.108
2	25	0.736
3	25	0.736
4	27	1.363
5	29	1.991
6	32	2.618
7	34	3.246
8	36	3.873
9	36	3.873
10	38	4.501
11	41	5.128
12	43	5.756
13	45	6.383
14	48	7.011
15	48	7.011
16	50	7.638
17	52	8.266
18	54	8.893
19	57	9.521
20	59	10.148
21	59	10.148
22	61	10.776
23	64	11.403
24	66	12.031
25	68	12.658

Evidencias para reconocer el nivel de inglés de postulantes:

### 1. Nivel B1 (según el Marco Común Europeo – CEFR por sus siglas en inglés)

- Cambridge Key (KET) – Pass with Distinction (aunque este certificado es de nivel A2, si consigue una nota muy alta, corresponde con un nivel B1)
- Cambridge Preliminary (PET)
- Cambridge First (FCE) – con un puntaje de entre 140-159, se le emite al candidato un certificado equivalente a B1
- Cambridge BEC Preliminary
- IELTS 4-5 (global)
- TOEFL iBT (42-70)
- Pearson Test of English (PTE) Level 2
- Trinity ISE I

### 2. Nivel B2 (según el Marco Común Europeo – CEFR)

- Cambridge Preliminary (PET) – Pass with Distinction (aunque este certificado es de nivel B1, si consigue una nota muy alta, corresponde con un nivel B2)
- Cambridge First (FCE)
- Cambridge BEC Vantage
- IELTS 5.5 o más (global)
- TOEFL iBT (71 o más)
- Pearson Test of English (PTE) Level 3
- Michigan ECCE
- Trinity ISE II

**18-08-346.- CONOCER y APROBAR** con modificación la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-263**, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-Q** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-263.- Modificación al periodo de estudios doctorales en el contrato de beca a favor del Mg. Carlos Daniel Parra Morán, Profesor Ocasional 2 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el memorando **No. DP-MEM-0023-2018** con fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, comunicando que por error, se recomendó otorgar la beca para realización de estudios doctorales por un periodo de 5 años, aprobado el 30 de mayo de 2018, en el Consejo Politécnico, en resolución **18-05-217**, mediante recomendación **C-Doc-2018-205** de la Comisión de Docencia de la sesión 15 de mayo del mismo año, sin embargo el periodo correcto para otorgamiento de beca es de 4 años tal como se estipula en el artículo 19 del “Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior” (4330).

“Artículo 19.- Duración de la beca para estudios doctorales. - En ningún caso se otorgará beca por un período mayor a cuatro años,

contados desde el inicio de los estudios doctorales.”, con estos antecedentes, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** que se modifique el periodo de estudios doctorales en el contrato de beca a favor del **Mg. Carlos Daniel Parra Morán**, Profesor Ocasional 2 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, sus estudios estarán concentrados en el programa Doctoral de Ciencia de Materiales y Nano-Ingeniería, esta investigación tiene como objetivo central el desarrollo de una metodología y realizar la caracterización de bordes de grano de oligocristales, cuya orientación es manipulada por una técnica de fabricación desarrollada en la Universidad de Rice, Houston, Estados Unidos, la misma que se encuentra en la posición #74 del ranking general del Ranking de Shanghai y, en la posición #86 del Times Higher Education., de acuerdo al Art. 21 del **Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330)**. La beca mensual se le otorgaría **por 4 años, a partir del 13 de agosto de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2022**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Mg. CARLOS DANIEL PARRA MORÁN</b>		
Tipo de Beneficiario: Profesor Ocasional 2 de la FIMCP.		
Tiempo de Estudio: <b>4 años</b> (Desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2022)		
Coficiente País:	1.41*500	\$ 705
Ranking Universidad:	Ranking Universidad: la Universidad de Rice - Houston , Estados Unidos, se encuentra en la posición #74 del ranking general del Ranking de Shanghai y, en la posición #86 del Times Higher Education.	\$ 500
Idioma:	Inglés	\$ 200
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1405</b>

**18-08-347.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-264**, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-264.- Estudios Doctorales del Ing. Dennys Paillacho Chiliza, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y terminación unilateral del contrato por incumplimiento.**

Considerando el memorando No. **MEM-FIEC-0239-2018** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con

fecha 10 de julio de 2018, ponen en conocimiento la situación de los estudios doctorales y solicitan la terminación unilateral del contrato por incumplimiento al **Ing. Dennys Paillacho Chiluiza**, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y con base al informe No. **DP-MEM-0043-2018**, con fecha 23 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** que se declare la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones del becario Ing. **Dennys Paillacho Chiluiza**, amparado en el artículo 30 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330).

**18-08-348.-** **CONOCER** y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-265**, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-265.-** **Propuesta del Reglamento de Donaciones de Material Bibliográfico en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL**

Se conoce la propuesta del Reglamento de Donaciones de Material Bibliográfico en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, mediante oficio **Nro. ESPOL-CIB-OFC-0025-2018**, con fecha 10 de julio de 2018 y presentada por la Ms. Janeth María Chilán Quimí, Directora del Centro de Información Bibliotecario, CIB; la Comisión de Docencia acuerda:

**APROBAR** el Reglamento de Donaciones de Material Bibliográfico en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL.

**EL CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**

**Considerando:**

**Que**, conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), entre otros, forman parte del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior “g) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor”;

**Que**, el artículo 31 de la norma ibídem, respecto a los legados o donaciones, establece: “Los legados que realicen las personas naturales y las donaciones que efectúen las personas jurídicas o naturales a las instituciones de educación superior (...) estarán exonerados de los impuestos correspondientes.

Los bienes que hayan sido transferidos por donación o legados se incorporarán al patrimonio de las instituciones de educación superior, y podrán ser enajenados exclusivamente para mantener o incrementar el patrimonio de la institución beneficiaria de la donación, o podrán ser donados a otras instituciones de educación superior públicas o particulares, según lo previsto en esta Ley y la reglamentación que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. (...)”



**Que,** el Centro de Información Bibliotecario de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, recibe donaciones de material documental tanto de la comunidad Politécnica, personas naturales, instituciones públicas o privadas, que ayudan a enriquecer el acervo de la Biblioteca, las cuales se admiten en función de los campos del conocimiento, docencia y líneas investigación de la Politécnica, las necesidades de los usuarios y su valor cultural;

**Que,** los materiales bibliográficos y/o documentales que son donados forman parte del Patrimonio institucional, en este sentido la ESPOL ha considerado necesario regular este tipo de donación, y establecer las políticas, lineamientos y los procedimientos que se requieran para tal efecto;

En uso de las atribuciones que determina el literal k) del Art. 24 del Estatuto de la ESPOL; y, **RESUELVE,** Expedir el siguiente:

4341

## **REGLAMENTO DE DONACIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

### **CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES**

**Artículo 1.- Objeto.** - El presente reglamento tiene por objeto regular los criterios y procedimientos a seguir para aceptar o rechazar las donaciones de material bibliográfico que se realicen en favor del Centro de Información Bibliotecaria (CIB) de la ESPOL, por parte de la comunidad politécnica, los particulares o las instituciones públicas o privadas.

**Artículo 2.- Ámbito.** - El presente reglamento aplica para todas las donaciones que realicen la comunidad politécnica, las personas naturales o jurídicas, en favor del Centro de Información Bibliotecario de la ESPOL.

**Artículo 3.- Otros materiales bibliográficos.** - Los materiales bibliográficos, tales como revistas, periódicos, folletos, libros, u otros, que son entregados al CIB como cortesía de instituciones públicas o privadas en forma directa, serán remitidos a Bodega Central para el respectivo registro e ingreso, así como la codificación que corresponda (emisión de stickers), previo a ser entregados en el CIB.  
En este caso el Guardalmacén realizará el correspondiente ingreso, registro y emisión de stickers

**Artículo 4.- Trabajos de titulación.** - Los trabajos de titulación de las diferentes carreras y programas de posgrado y doctorado que oferta la ESPOL, serán enviados por las Unidades académicas al CIB, donde se las receptorá en formato digital, y se ingresará al sistema bibliotecario y al Repositorio institucional previa revisión de los mismos.

### **CAPÍTULO II SELECCIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**

**Artículo 5.- Peritos para la selección del material bibliográfico.** - Cuando se trate de la intención de donación de más 50 títulos realizadas por personas naturales o jurídicas, el/la directora/a del CIB analizará la pertinencia de solicitar el apoyo de un bibliotecario o uno de los coordinadores de la carrera que corresponda, a efecto de que se traslade al lugar donde se encuentra el material bibliográfico, y pueda verificar si éste cumple las características para ser donado, conforme lo detallado en

el artículo 6 de este Reglamento. La persona designada para la verificación del material, presentará un informe del peritaje realizado.

**Artículo 6.- Criterios de calificación y selección del material bibliográfico en donación.** - Para la elaboración del informe técnico de selección del material bibliográfico en donación, el Director/a del CIB considerará los siguientes criterios:

- a) Se evaluará el material bibliográfico verificando que se encuentre en buen estado, exento de hongos, polilla, humedad, entre otros, que pongan en riesgo la colección; y, que el material este completo, con la totalidad de hojas, portada y textos legibles.
- b) Se tomará en cuenta el campo de conocimiento al que pertenecen las publicaciones, título, año de publicación, valor referencial y edición, debido a que, en algunos campos, tales como: Computación, Ingenierías, Ciencias Biológicas y de la Salud, etc., el material actualizado es primordial.
- c) El tópico del material bibliográfico debe estar de acuerdo al contenido de los syllabus, líneas de investigación y docencia, y las necesidades de usuarios de las bibliotecas de la ESPOL.
- d) No se admitirán reproducciones (fotocopias, copias grabadas, etc.) de ningún tipo de material bibliográfico, audiovisual, etc.
- e) Con relación a las publicaciones periódicas, si el material ya forma parte de una colección, se buscará completar los años o los números no existentes. Si el título no forma parte del catálogo, pueden darse dos casos:
  - Si son números sueltos, no se seleccionarán; y,
  - Si se trata de una colección completa, el/la director/a decidirá o no su selección.

### **CAPÍTULO III ACEPTACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA DONACIÓN**

**Artículo 7.- Propuesta de donación.** - El donante que desea entregar en calidad de donación material bibliográfico, deberá llenar los datos de los anexos 1 y 2 del presente reglamento y proporcionarlo al CIB.

La Dirección del CIB, emitirá un informe técnico sobre la selección del material bibliográfico, en donde se determinará en forma motivada si el referido material es susceptible o no de aceptación, y si este debe ingresarse al CIB o a una de las bibliotecas seccionales de la ESPOL.

Para la emisión del informe, se podrá contar con el criterio del coordinador de la carrera, cuyo campo de conocimiento este en relación con el material a donarse. El informe del CIB deberá remitirse a la máxima autoridad de la ESPOL para la decisión pertinente.

**Artículo 8.- Aceptación y procedimiento.** - La aceptación y el procedimiento se efectuarán conforme a lo siguiente:

- a) El/la Rector/a de la ESPOL o su delegado, aceptará o no la donación con base en el informe técnico emitido por el CIB.

- b) El/la Guardalmacén General (Bodega Central), es el responsable de la recepción y entrega de los bienes (material bibliográfico donado), y deberá mantener la información completa y actualizada de la Donación.

El material bibliográfico será ingresado al Sistema informático de la Bodega Central bajo el rubro “Donaciones”, el mismo que será registrado y etiquetado con los stickers que deberán contener el código de activo fijo.

- c) Se suscribirán el/los acta/s de entrega recepción entre la institución y del donante.
- d) El Guardalmacén General realizará la entrega del material bibliográfico a la Dirección del CIB y suscribirán el acta que corresponda, previamente el Asistente de Activo Fijo del CIB realizará el control y el ingreso del material donado al sistema informático del CIB.
- e) En el caso de las Bibliotecas seccionales, los materiales donados serán receptados por el/la Asistente de Activo fijo de la Unidad Académica, quien a su vez entregará a la responsable de la Biblioteca de la Unidad.

**Artículo 9.- Control de bienes.** - El área de Activo Fijo de la ESPOL, realizará el control de los bienes (material bibliográfico), en los periodos establecidos por la institución conforme a la normativa vigente aplicable.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.** - Se derogan todas las normas y disposiciones internas de la ESPOL, que se opongan a lo indicado en el presente reglamento.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Politécnico; encárguese de la ejecución a todos los Organismos de Gobierno, Autoridades Institucionales, Autoridades Académicas, Gestores Académicos, Comisiones y Secretarías; y, de su cumplimiento, al Vicerrector (a) Académico (a), y Director/a del CIB.

## ANEXOS

### CARTA DE DONACIÓN

Estimado (a)

\_\_\_\_\_  
RECTOR (A) ESPOL

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Yo, \_\_\_\_\_ con C.I:  
\_\_\_\_\_; manifiesto mi interés de entregar el  
material bibliográfico que relacione a continuación con destino al  
Centro de Información Bibliotecaria, en calidad de donación.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

OTROS DOCUMENTOS

Total donado: \_\_\_\_\_

Agradeciendo su atención me suscribo de usted,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**C.I:**

**Dirección electrónica:**

*Guayaquil, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_*

### HOJA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	AÑO DE PUBLICACION	EDICIÓN	VALOR REFERENCIAL

**18-08-349.- CONOCER y APROBAR** con modificaciones la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-266**, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la versión final de la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-266.- Modificación del Calendario de Actividades Académicas 2018-2019, II y III término.**

**APROBAR** la modificación del Calendario de Actividades Académicas 2018-2019, II y III término, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

## II Término Académico 2018-2019

FECHA	ACTIVIDAD
24-28 Septiembre	<b>Período de Inscripción / Inducción a novatos</b>
	Actividades formativas / <b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (hasta el 03 día de Legalización)/ <b>MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</b> (desde 04 hasta el 07)
01-05 Octubre	Actividades formativas (excepto 08) / <b>MATRÍCULA ESPECIAL</b>
08-12 Octubre	Actividades formativas / <b>MATRÍCULA ESPECIAL</b>
15-19 Octubre	Actividades formativas / <b>MATRÍCULA ESPECIAL</b>
22-26 Octubre	Actividades formativas/ <b>MATRÍCULA ESPECIAL</b> (hasta el 22 de octubre)
29 Octubre - 02 Noviembre	Actividades formativas (excepto 01 y 02)
05-09 Noviembre	Actividades formativas
12-16 Noviembre	Actividades formativas
19-23 Noviembre	Actividades Formativas / <b>PRIMERA EVALUACIÓN</b>
26-30 Noviembre	Actividades formativas
03-07 Diciembre	Actividades formativas / <b>PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS</b>
10-14 Diciembre	Actividades formativas / <b>PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS</b>
17-21 Diciembre	Actividades formativas
24-28 Diciembre	<b>Vacaciones estudiantiles</b>
31 Diciembre-04 Enero	Actividades formativas (excepto 31 diciembre y 01 enero)
07-11 Enero	Actividades formativas
14-18 Enero	Actividades formativas
21-25 Enero	Actividades formativas
28 Enero -01 Febrero	<b>SEGUNDA EVALUACIÓN</b>
04-08 Febrero	<b>SEMANA DE PREPARACIÓN</b>
11-15 Febrero	<b>TERCERA EVALUACIÓN /PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS</b>
18-22 Febrero	<b>PROCESO FINAL /PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS</b>

## III Término Académico 2018-2019

FECHA	ACTIVIDAD
25 Febrero-01 Marzo	Actividades formativas / <b>Período de Inscripción (solo el 25 y 26)</b>
04-08 marzo	Actividades formativas (Excepto 4 y 5)
11-15 marzo	Actividades formativas
18-22 marzo	Actividades Formativas / <b>PRIMERA EVALUACIÓN</b>
25-29 marzo	Actividades formativas
01-05 Abril	Actividades formativas
08-12 Abril	Actividades formativas
15-19 Abril	Actividades formativas (excepto 19)
22-26 abril	<b>SEGUNDA EVALUACIÓN</b>

FECHA	ACTIVIDAD
29 abril - 03 mayo	TERCERA EVALUACIÓN y CIERRE (excepto el 03) CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

**18-08-350.- CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-267**, acordada en sesión del jueves 26 de julio de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la versión final de la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-267.- Lineamientos de Transición de la carrera Nutrición y Dietética (2018), de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

En concordancia con la resolución Nro. **FCV-CD-112-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 10 de julio de 2018, en la que aprueban los lineamientos de Transición de la carrera **Nutrición y Dietética (2018), de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV**, relativo al memorando Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0177-2018**, con fecha 17 de julio de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ramón Espinel, Ph.D., Decano de la FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** los lineamientos de Transición de la carrera **Nutrición y Dietética (2018)**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, según se detalla a continuación:

**LINEAMIENTOS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (2018)**

**Antecedentes:**

El presente plan se elaboró con el propósito de guiar el proceso de transición de estudiantes de la Licenciatura en Nutrición (malla 2009), dado que el nuevo modelo curricular de la carrera en Nutrición y Dietética de ESPOL, fue aprobado durante la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) desarrollada el 14 de marzo del 2018 mediante resolución **RPC-SO-10-No.131-2018**. El artículo 16 de dicha de resolución indica que: *“Las carreras podrán ser ofertadas hasta el primer período académico ordinario del año 2018”*; por consecuente, la unidad académica dejará de ofertar la carrera de Licenciatura en Nutrición.

Es importante señalar que:

- Se aplicará el proceso de convalidación cuando las materias tengan una similitud del 80% o superior
- Se aplicará el proceso de acreditación cuando las materias tengan una similitud inferior al 80%

**Primera Regla:**

Este plan es aplicable para todos los estudiantes activos de la Licenciatura en Nutrición que hayan ingresado hasta el I término 2018-2019, último periodo en el cual la Licenciatura en Nutrición se ofertó. Aquellos estudiantes admitidos (novatos o por cambio de carrera) a partir del II término 2018 – 2019, ingresan directamente al nuevo diseño curricular de la carrera Nutrición y Dietética (2018).

**Segunda Regla:**

Las materias aprobadas por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Nutrición, serán convalidadas o acreditadas por las materias de la malla curricular 2018 de Nutrición y

Dietética, con base en lo detallado en la Tabla de convalidaciones/acreditaciones de la carrera Nutrición y Dietética:

**Tabla de convalidaciones/acreditaciones  
Carrera de Nutrición y Dietética.**

NIVEL	CÓDIGO	MATERIAS MALLA 2009	NIVEL	CÓDIGO	MATERIAS MALLA 2018	C/A
100-1	PRTAL00984	Introducción a la Física	100-2	FISG2001	Física conceptual	A
100-1	PRTME01206	Matemáticas	100-1	MATG2005	Matemáticas	C
100-1	PRTAL00919	Química Aplicada	100-1	QUIG1001	Química General	A
100-2	ICF00729	Física	400-1	MEDG2009	Nutrición Deportiva	A
100-2	PRTAL00992	Tecnología de alimentos I	100-2	BIOG1001	Biología	A
100-2	PRTAL00521	Química de Alimentos	100-2	QUIG1002	Química orgánica I	A
200-1	PRTAL00489	Termodinámica	200-1	MEDG2003	Fisiología humana	A
200-1	PRTAL00455	Estadística	200-1	ESTG2001	Estadística	C
200-1	PRTAL01115	Tecnología de Alimentos II	200-1	BIOG1004	Biología celular y molecular	A
200-1	PRTAL00935	Bioquímica de alimentos	200-1	BIOG1006	Bioquímica	A
200-2	PRTAL01123	Procesos I	300-1	NUTG2006	Bioética	A
200-2	PRTAL00836	Administración de la producción	400-2	NUTG2017	Nutrición Parenteral y Enteral	A
200-2	PRTAL01149	Tecnología de Alimentos III	300-2	NUTG2007	Técnicas Dietéticas Avanzadas	A
200-2	PRTAL00828	Microbiología de Alimentos I	200-2	BIOG1002	Microbiología General	A
200-2	PRTAL00638	Análisis de Alimentos I	200-1	NUTG2001	Análisis Nutricional de Alimentos	A
300-1	PRTAL01131	Procesos II	400-2	MEDG2010	Inmunología Nutricional	A
300-1	PRTAL00729	Tecnología de Ingredientes	300-2	NUTG2008	Epidemiología Nutricional	A
300-1	PRTAL00844	Microbiología de Alimentos II	300-1	MEDG2005	Patología y Diagnóstico	A
300-1	PRTAL00695	Análisis de Alimentos II	400-2	BIOG2001	Introducción a la Nutrigenética y Nutrigenómica	A
300-1	PRTAL00950	Nutrición	300-1	NUTG2004	Nutrición en el Ciclo de la Vida	C
300-2	PRTAL01156	Tecnología de Alimentos IV	400-2	NUTG2020	Nutraceuticos	A
300-2	PRTAL00943	Biotecnología de Alimentos	400-1	NUTG2010	Nutrición Clínica II	A
300-2	PRTAL00687	Sanidad e Higiene Industrial	400-2	NUTG2018	Psicología y Nutrición	A
300-2	PRTAL00760	Control de Calidad	400-1	NUTG2015	Educación Nutricional	A
400-1	PRTAL01172	Nutrición Humana	200-2	NUTG2002	Nutrición Humana y Metabolismo	C
400-1	PRTAL01164	Morfofisiología	100-2	MEDG2002	Morfología Humana	A
400-1	PRTAL01206	Planeación Alimentaria	300-1	NUTG2003	Técnicas Dietéticas Básicas	A
400-1	PRTAL01180	Evaluación del Estado Nutricional	300-1	NUTG2005	Evaluación del Estado Nutricional	C



400-1	PRTAL01198	Dietoterapia I	300-2	NUTG2009	Dietoterapia Básica	C
400-2	PRTAL01214	Salud Pública	200-2	MEDG2004	Legislación alimentaria y Salud Pública	A
400-2	PRTAL01222	Toxicología de los Alimentos	300-2	MEDG2006	Toxicología Nutricional y Alimentaria	C
400-2	PRTAL01230	Dietoterapia II	400-1	NUTG2013	Dietoterapia Avanzada	C
400-2	PRTAL01248	Administración de Servicios de Alimentación	400-2	NUTG2016	Servicios de Alimentación	C
500-1	PRTAL01263	Nutrición Infantil	400-1	NUTG2012	Nutrición Materna e Infantil	C
500-1	PRTAL01321	Bioestadística aplicada a la Nutrición	200-2	ESTG2010	Bioestadística	C
500-1	PRTAL01271	Enfermedades de Gran Prevalencia	300-2	NUTG2010	Nutrición Clínica I	C
500-1	PRTAL01313	Farmacología y Nutrición	400-1	NUTG2011	Farmacología y Nutrición	C
500-2	NUTG2009	Materia Integradora de Nutrición	500-1	NN	Nutrición Hospitalaria	A
			500-1	NN	Gerencia de Servicios de Alimentación Hospitalarios	
			500-2	NN	Promoción Alimentaria Nutricional	
			500-2	NN	Nutrición Comunitaria	
*Las materias de Inglés, Análisis y Resolución de Problemas y Comunicación I y II se acreditarán de acuerdo con lo dispuesto para todas las carreras de ESPOI, según resoluciones 17-01-009 y 17-02-060 del Consejo Politécnico.						

**Tercera Regla:**

Las materias optativas y de libre opción aprobadas por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Nutrición no consideradas en la tabla de convalidaciones o acreditaciones, serán acreditadas como materias complementarias de la malla curricular 2018 de la carrera en Nutrición y Dietética.

**Cuarta Regla:**

Los estudiantes que ingresaron a la carrera de Licenciatura en Nutrición hasta el I término 2016 inclusive, deberán realizar 160 horas de servicio comunitario en el área de nutrición y 480 horas de prácticas pre profesionales, dentro de programas en el área de producción o manipulación de alimentos, laboratorios de análisis o en establecimientos de salud.

**Quinta Regla:**

La Materia Integradora de Nutrición (NUTG2009) será ofertada hasta el II término 2022. Los estudiantes que ingresaron a la Licenciatura en Nutrición hasta el I término del 2016 se titularán como Licenciados/as en Nutrición hasta el I término del 2023.

**Sexta Regla:**

Los estudiantes de la carrera de la carrera de Nutrición y Dietética que soliciten cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión de la carrera de su interés.

**Disposiciones Generales:**

- 1.- El coordinador(a) de la carrera de Nutrición y Dietética se encargará de planificar y ejecutar la difusión de los lineamientos de transición.

2.- Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de la FCV, para el análisis, posterior consideración y aprobación, según corresponda, en el Consejo Directivo de la Facultad.

**18-08-351.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-268, C-Doc-2018-269, C-Doc-2018-270, C-Doc-2018-271, C-Doc-2018-272, C-Doc-2018-273, C-Doc-2018-274, C-Doc-2018-278, C-Doc-2018-279 y C-Doc-2018-282, acordadas en sesión del martes 07 de agosto de 2018, contenidas en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2018-0020-O del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:**

**C-Doc-2018-268.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

**APROBAR** el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día jueves 26 de julio de 2018.

**C-Doc-2018-269.- Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL**

**APROBAR** el contenido de las materias de ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el sistema [www.gestioncurso.espol.edu.ec](http://www.gestioncurso.espol.edu.ec). Las materias aprobadas se detallan a continuación:

**2. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas-FCSH.**

- TURG2001 CULTURA DEL SERVICIO
- LITG2002 ACERCAMIENTO A LOS CLÁSICOS DE LA LITERATURA MUNDIAL
- CCAG2006 ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA
- ECOG2023 COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
- ECOG2014 ECONOMETRÍA II

**2. Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción-FIMCP.**

- MECG1004 TERMODINÁMICA
- ALIG1007 EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS
- ALIG1004 FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS

**4. Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra-FICT.**

- GEOG1001 MINERALOGÍA

**5. Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación-FIEC.**

- CCPG1012 DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
- CCPG1006 ESTRUCTURAS DE DATOS
- TELG1002 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

**C-Doc-2018-270.- Convalidación del señor JORDY ALEXANDER PINEDA ORTEGA**

Considerando la resolución **2018-413** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** la convalidación por comparación de contenidos, al señor **JORDY ALEXANDER PINEDA ORTEGA**, con matrícula No. 201850039, de la carrera Electrónica y Automatización, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Escuela Politécnica Nacional		Escuela Superior Politécnica del Litoral		
Código	Nombre de Materia	Código	Nombre de Materia	Calificación
MAT 116	Cálculo de Una Variable	MATG1001	Cálculo de Una Variable	68
MAT 124	Álgebra Lineal	MATG1003	Álgebra Lineal	74
FIS 145	Física General I	FISGI001	Física I	69
FIS 151	Laboratorio de Física General I			
MAT 224	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	81
FIS 251	Física General II	FISG1002	Física II	83
FIS 251	Laboratorio de Física II			
MAT 234	Probabilidad Y Estadística Básica	ESTGI005	Estadística	78

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el I Término Académico 2018-2019.

**C-Doc-2018-271- Convalidación del señor JOSÉ RICARDO VALLE RODRÍGUEZ**

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-062-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** la convalidación por comparación de contenidos, al señor **JOSÉ RICARDO VALLE RODRÍGUEZ**, con número de cédula No. **0915806442**, de la Maestría en Economía y Dirección de Empresas (MEDE), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ICHE001883	Herramientas de Análisis I	ICHE001115	Herramientas de Análisis I	91

**C-Doc-2018-272- Convalidación de la señorita MARÍA ELIZABETH YAGUAL SUÁREZ**

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-062-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** la convalidación por comparación de contenidos, a la señorita **MARÍA ELIZABETH YAGUAL SUÁREZ**, con número de cédula No. **0926535766**, de la Maestría en Economía y

Dirección de Empresas (MEDE), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ICHE001883	Herramientas de Análisis I	ICHE001115	Herramientas de Análisis I	90

**C-Doc-2018-273.- Convalidación de CELEX00224 Inglés Especial con el curso MOOC.**

Mediante el memorando Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0338-2018** con fecha 26 de julio de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D. Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., relativo a que se acredite el curso MOOC (Massive Open Online Course) de inglés a los estudiantes que cursaron y aprobaron el curso CELEX00224 INGLÉS ESPECIAL; la Comisión de Docencia **acuerda:**

**APROBAR** la acreditación del curso MOOC (Massive Open Online Course) de inglés a los estudiantes que cursaron y aprobaron el curso **CELEX00224 INGLÉS ESPECIAL**.

**C-Doc-2018-274.- Regla de Homologación por comparación de contenidos para todas las carreras de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando la resolución **2018-468** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** la homologación por comparación de contenidos para todas las carreras de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Nombre de Materia	Código	Nombre de Materia
FIEC01735	Análisis de Redes Eléctricas I	ELEG1003	Análisis de Redes Eléctricas I

**C-Doc-2018-278.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN MINAS con mención en MINERALURGIA Y METALURGIA EXTRACTIVA, cohorte I, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.**

En concordancia con la resolución **FICT-CD-074-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, adoptada el 17 de agosto de 2017, en la que aprueban la **creación y revisión de los contenidos de las materias de la MAESTRÍA EN MINAS con mención en MINERALURGIA Y METALURGIA EXTRACTIVA, cohorte I**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** la Creación y revisión del Contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN MINAS con mención en MINERALURGIA Y METALURGIA EXTRACTIVA, cohorte I**, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. El contenido de las materias se encuentra en el sistema [www.postgrados.espol.edu.ec](http://www.postgrados.espol.edu.ec). Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- INDP1008 MINERALOGÍA APLICADA
- INDP1007 BASES DE LA TERMODINÁMICA APLICADAS AL PROCESAMIENTO DE MINERALES
- INDP1006 CONMINUCIÓN Y CLASIFICACIÓN
- INDP1005 CONCENTRACIÓN GRAVIMÉTRICA, MAGNÉTICA Y ELÉCTRICA
- INDP1003 TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE MINERALES Y MATERIALES
- INDP1004 FLOTACIÓN POR ESPUMAS

**C-Doc-2018-279.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.**

En concordancia con la resolución **CD-MAR-113-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada el 25 y 30 de julio de 2018, en la que aprueban la **Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

**APROBAR** la **Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.** El contenido de las materias se encuentra en el sistema [www.postgrados.espol.edu.ec](http://www.postgrados.espol.edu.ec). Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- FIMCM000562 CLIMA Y SOCIEDAD
- FIMCM000588 SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA
- FIMCM000604 MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTABILIZACIÓN DE EMISIONES
- FIMCM000612 LEGISLACIÓN Y CLIMA
- FIMCM000653 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
- ADSP1035 CLIMA Y SALUD
- FIMCM000570 ENERGÍAS ALTERNATIVAS
- FIMCM000620 ECONOMÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
- FIMCM000646 GESTIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD
- FISP1001 BIOMETEOROLOGÍA Y HABITATS URBANOS

**C-Doc-2018-282.- Planificación del examen de la MATERIA INTEGRADORA.**

**APROBAR** que la fecha del examen de la materia integradora sea establecida en la semana de preparación de cada término académico, de forma posterior a la realización de la “Expo Materia Integradora Idear” y previo a la tercera evaluación; se encarga a las unidades académicas el cumplimiento de esta disposición.

**2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:**

**C-Doc-2018-275.- Extensión de licencia para la culminación de estudios doctorales del Mgr. José Xavier Cabezas García, Profesor**

**Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

**C-Doc-2018-276.- Beca a favor del Lcdo. Walter Ricardo García Vélez, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico para realizar sus estudios de maestría.**

**C-Doc-2018-277.- Beca a favor del Lcdo. Ronald Alberto Feraud Cañizares, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico para realizar sus estudios de maestría.**

**C-Doc-2018-280.- Proyecto de creación del Programa de DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

**C-Doc-2018-281.- Rutas de Formación.**

**18-08-352.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-275*, acordada en sesión del martes 07 de agosto de 2018, contenida en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

**C-Doc-2018-275.- Extensión de licencia para la culminación de estudios doctorales del Mgtr. José Xavier Cabezas García, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCNM-OFC-0561-2018** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con fecha 16 de julio de 2018, en el que solicitan la extensión de licencia para la culminación de estudios doctorales del Mgtr. José Xavier Cabezas García, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0160-2018**, con fecha 26 de julio de 2018, suscrito por Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

**AUTORIZAR** la extensión de licencia a tiempo completo con remuneración mensual unificada del 50% para la culminación de estudios doctorales del Mgtr. José Xavier Cabezas García, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, desde el 01 de marzo hasta el 08 de julio de 2018, quien realiza el programa de doctorado en Matemáticas en el área de Optimización y Estadística, en la Universidad de Edimburgo, en Escocia, Reino Unido. El Mgtr. José Xavier Cabezas García, no podrá seguir recibiendo ayuda económica adicional, dado que ya se cumplió el periodo máximo de cuatro años, contados desde el inicio de sus estudios doctorales.

**18-08-353.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-276*, acordada en sesión del martes 07 de agosto de 2018, contenida en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la**

recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-276.-Beca a favor del Lcdo. Walter Ricardo García Vélez, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, para realizar sus estudios de maestría.**

Considerando el oficio s/n, con fecha 02 de mayo de 2018, suscrito por el **Lcdo. Walter Ricardo García Vélez**, técnico docente de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, en la que solicita una beca para realizar sus estudios de maestría profesional en Entrenamiento Deportivo, en la Universidad de Milagro, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, y con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-00148-2018** con fecha 10 de julio de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** la beca a favor del **Lcdo. Walter Ricardo García Vélez**, técnico docente en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, para realizar sus estudios de maestría profesional en Entrenamiento Deportivo; estudios iniciados en la primera cohorte del programa, desde noviembre 2016 hasta enero 2019, en la Universidad de Milagro. El valor de la beca es de \$1,900.00

**18-08-354.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-277,** acordada en sesión del martes 07 de agosto de 2018, contenida en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-277.- Beca a favor del Lcdo. Ronald Alberto Feraud Cañizares, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, para realizar sus estudios de maestría.**

Considerando el oficio s/n, con fecha 02 de mayo de 2018, suscrito por el **Lcdo. Ronald Alberto Feraud Cañizares**, técnico docente de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, en la que solicita una beca para realizar sus estudios de maestría profesional en Entrenamiento Deportivo, en la Universidad de Milagro, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, y con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-00149-2018** con fecha 11 de julio de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**AUTORIZAR** la beca a favor del **Lcdo. Ronald Alberto Feraud Cañizares**, técnico docente de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, para realizar sus estudios de maestría profesional en Entrenamiento Deportivo; estudios iniciados en la

primera cohorte desde noviembre 2016 hasta enero 2019, en la Universidad de Milagro. El valor de la beca es de \$2,800.00

**18-08-355.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-280**, acordada en sesión del martes 07 de agosto de 2018, contenida en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-280.- Proyecto de creación del Programa de DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0162-2018** del 26 de julio de 2018, respecto de la evaluación al proyecto de **“DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA”**, presentado por Ángel Domingo Sappa, Ph.D., Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**APROBAR** el proyecto de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

**18-08-356.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-281**, acordada en sesión del martes 07 de agosto de 2018, contenida en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0020-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

**C-Doc-2018-281.- Rutas de Formación.**

**APROBAR** la designación de las unidades responsables de las rutas de formación de las materias comunes a varias carreras, de acuerdo con la siguiente tabla:

**UNIDADES RESPONSABLES POR MATERIAS**

<b>CÓDIGO DE MATERIA</b>	<b>NOMBRE DE MATERIA</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
ARTG2002	ARTE Y CIENCIA	EDCOM
ARTG2003	HISTORIA DEL ARTE I	EDCOM
ARTG2004	HISTORIA DEL ARTE II	EDCOM
ARTG2005	TEORÍA DE LA IMAGEN	EDCOM
CADG2002	ARTE Y TECNOLOGÍA	EDCOM
CADG2003	FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS	EDCOM
CCAG2001	TEORÍA DE LA CULTURA	EDCOM
COMG2001	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	EDCOM
DIGG2001	DIBUJO I	EDCOM
DIGG2002	DIBUJO II	EDCOM
DIGG2004	INVESTIGACIÓN APLICADA AL DISEÑO	EDCOM
DIGG2005	GESTIÓN DEL DISEÑO	EDCOM



DING2018	ANTROPOLOGÍA DEL DISEÑO	EDCOM
ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	FCNM
ADSG1018	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	FCNM
ESTG1001	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	FCNM
ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	FCNM
ESTG1003	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	FCNM
ESTG1005	ESTADÍSTICA	FCNM
ESTG1006	MUESTREO	FCNM
ESTG1007	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	FCNM
ESTG1009	SIMULACIÓN MATEMÁTICA	FCNM
ESTG1016	SERIES DE TIEMPO	FCNM
ESTG1024	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS I	FCNM
ESTG2001	ESTADÍSTICA	FCNM
FISG1001	FÍSICA I	FCNM
FISG1002	FÍSICA II	FCNM
FISG1003	FÍSICA III	FCNM
FISG2001	FÍSICA CONCEPTUAL	FCNM
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	FCNM
MATG1002	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	FCNM
MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	FCNM
MATG1004	ECUACIONES DIFERENCIALES	FCNM
MATG1005	MATEMÁTICAS DISCRETAS	FCNM
MATG1013	ANÁLISIS NUMÉRICO	FCNM
MATG1025	MATEMÁTICAS AVANZADAS	FCNM
MATG1027	MATEMÁTICAS SUPERIORES	FCNM
MATG1028	METAHEURÍSTICAS	FCNM
MATG1029	OPTIMIZACIÓN I	FCNM
MATG1030	OPTIMIZACIÓN II	FCNM
MATG2005	MATEMÁTICAS	FCNM
QUIG1001	QUÍMICA GENERAL	FCNM
QUIG1002	QUÍMICA ORGÁNICA I	FCNM
QUIG1003	QUÍMICA ANALÍTICA	FCNM
QUIG2001	QUÍMICA	FCNM
ADMG2002	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	FCSH
ADMG2004	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	FCSH
ADMG2005	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	FCSH
ADMG2006	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FCSH
ADMG2016	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FCSH
ADMG2018	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	FCSH
AUDG2001	CONTABILIDAD I	FCSH
AUDG2010	GESTIÓN TRIBUTARIA	FCSH
AUDG2011	CONTABILIDAD II FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FCSH
ECOG1001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	FCSH
ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	FCSH
ECOG2002	ESTUDIO DE CASOS DE CIENCIAS SOCIALES	FCSH

ECOG2003	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	FCSH
ECOG2004	FINANZAS I	FCSH
ECOG2005	FINANZAS II	FCSH
ECOG2007	MICROECONOMÍA I	FCSH
ECOG2008	MICROECONOMÍA II	FCSH
ECOG2010	MACROECONOMÍA I	FCSH
ECOG2018	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FCSH
IDIG1001	INGLÉS I	FCSH
IDIG1002	INGLÉS II	FCSH
IDIG1003	INGLÉS III	FCSH
IDIG1004	INGLÉS IV	FCSH
IDIG1005	INGLÉS V	FCSH
IDIG2002	COMUNICACIÓN I	FCSH
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	FCSH
JURG2002	DERECHO SOCIETARIO Y LABORAL	FCSH
BIOG1001	BIOLOGÍA	FCV
BIOG1002	MICROBIOLOGÍA GENERAL	FCV
BIOG1004	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	FCV
BIOG1006	BIOQUÍMICA	FCV
BIOG1007	GENÉTICA	FCV
ESTG1010	BIOESTADÍSTICA	FCV
MEDG1003	BOTÁNICA GENERAL	FCV
CIVG1002	TOPOGRAFÍA	FICT
CIVG1004	MECÁNICA DE ROCAS	FICT
CIVG1012	DIBUJO TÉCNICO Y PLANOS	FICT
CIVG1014	MECÁNICA DE SUELOS	FICT
CIVG1017	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	FICT
CIVG1018	HORMIGÓN ARMADO	FICT
CIVG1023	RESISTENCIA DE MATERIALES	FICT
GEOG1001	MINERALOGÍA	FICT
GEOG1002	GEOLOGÍA FÍSICA	FICT
GEOG1023	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	FICT
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	FIEC
CCPG1003	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FIEC
CCPG1005	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	FIEC
CCPG1006	ESTRUCTURAS DE DATOS	FIEC
CCPG1008	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	FIEC
CCPG1009	DISEÑO DE SOFTWARE	FIEC
CCPG1010	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	FIEC
CCPG1011	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FIEC
CCPG1012	DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	FIEC
CCPG1015	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	FIEC
CCPG1016	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO DIGITAL	FIEC
CCPG1018	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES	FIEC
CCPG1023	INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR	FIEC
CCPG1031	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	FIEC

ELEG1001	ANÁLISIS DE REDES ELÉCTRICAS II	FIEC
ELEG1002	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	FIEC
ELEG1003	ANÁLISIS DE REDES ELÉCTRICAS I	FIEC
ELEG1004	ELECTROTÉCNIA	FIEC
ELEG1005	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	FIEC
ELEG1006	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES	FIEC
ELEG1008	MAQUINARIA ELÉCTRICA I	FIEC
ELEG1009	MAQUINARIA ELÉCTRICA II	FIEC
ESTG1011	INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN	FIEC
EYAG1001	INTRODUCCIÓN A LA ROBÓTICA INDUSTRIAL	FIEC
EYAG1002	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	FIEC
EYAG1003	SISTEMAS DIGITALES I	FIEC
EYAG1004	SISTEMAS DIGITALES II	FIEC
EYAG1005	SISTEMAS DE CONTROL	FIEC
EYAG1006	ELECTRÓNICA BÁSICA	FIEC
EYAG1007	DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	FIEC
EYAG1009	APLICACIONES ELECTRÓNICAS	FIEC
EYAG1010	ELECTRÓNICA DE POTENCIA I	FIEC
EYAG1012	MICROCONTROLADORES	FIEC
EYAG1013	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	FIEC
EYAG1016	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL I	FIEC
EYAG1022	CONTROL DIGITAL	FIEC
TELG1001	SEÑALES Y SISTEMAS	FIEC
TELG1002	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	FIEC
TELG1003	SISTEMAS DE COMUNICACIONES	FIEC
TICG1001	SISTEMA DE BASES DE DATOS	FIEC
TLMG1001	REDES DE DATOS	FIEC
NAVG1017	TRANSPORTE MARÍTIMO	FIMCBOR
INDG1004	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	FIMCP
INDG1006	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	FIMCP
INDG1014	GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE	FIMCP
INDG1020	PROCESOS INDUSTRIALES	FIMCP
INDG1021	HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA LA CALIDAD	FIMCP
MECG1001	MECÁNICA VECTORIAL	FIMCP
MECG1003	DIBUJO PARA INGENIERÍA	FIMCP
MECG1004	TERMODINÁMICA	FIMCP
MECG1005	MECÁNICA DE FLUIDOS I	FIMCP
MECG1014	MECÁNICA DE SÓLIDOS I	FIMCP
MECG1020	CINEMÁTICA DE MAQUINARIA	FIMCP
MECG1022	DISEÑO DE SISTEMAS MECÁNICOS	FIMCP
MECG1024	PROCESOS DE MANUFACTURA	FIMCP

MECG1034	TERMOFLUIDOS	FIMCP
MTRG1001	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES	FIMCP
MTRG1002	SELECCIÓN DE MATERIALES	FIMCP
ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	i3lab
INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I	i3lab

**18-08-357.-** Considerando,

**Que,** el primer inciso del artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala lo siguiente: “Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. (...)”

**Que,** el artículo 58 de la norma IBIDEM, señala lo siguiente: “Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

(...) Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.

Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.

La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora.

Los servidores responsables determinados en los artículos 56 y 57 de esta ley, deberán, presentar las planificaciones, solicitudes, aprobaciones e informes que se necesitan para poder convocar a concurso de méritos y oposición, inmediatamente a partir de la fecha de terminación del contrato ocasional; caso contrario será causal de remoción o destitución del cargo según corresponda (...).”

**Que,** el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, señala: “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

**Que,** cumpliendo con lo establecido en el artículo 56 de la LOSEP, el Consejo Politécnico en la sesión del 12 de noviembre de 2015, aprueba mediante el numeral segundo de la resolución Nro. 15-11-497, la creación de 21 partidas adicionales a las creadas en dicha resolución en su numeral primero, a las cuales, en su momento, el Ministerio de Finanzas no asignó los recursos financieros necesarios para proceder con la planificación correspondiente. De la misma manera, en el numeral tercero de la Resolución de Consejo Politécnico Nro. 16-06-232, aprobada en sesión del 27 de junio de 2016, se resolvió la reclasificación de 12 partidas inactivas vacantes; sin embargo, por no contar con el presupuesto necesario, no pudieron ser reclasificadas en su momento.

**Que,** mediante Oficio Nro. UATH-INF-053A-2018 de fecha del 27 de febrero de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, PhD., rector subrogante de la ESPOL y remitido por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, se

presenta como parte de la Plantificación de Talento Humano correspondiente al ejercicio fiscal 2018, las recomendaciones relacionadas a la gestión para la creación, planificación y convocatoria a concurso de méritos y oposición de las partidas presupuestarias de cargos administrativos, para que se traslade a Consejo Politécnico.

**Que,** en sesión del 16 de agosto de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. UATH-INF-053A-2018, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

**1º) APROBAR** la creación de partidas presupuestarias de los cargos que actualmente se encuentran bajo contrato por Servicios Ocasionales, cumpliendo con lo señalado en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y demás normas pertinentes, ante lo cual se entenderán prorrogados los contratos ocasionales; y, una vez creadas las partidas de los cargos descritos en el Anexo N° 2 del Informe UATH-INF-061-2018, se procederá con la planificación y la emisión de los respectivos nombramientos provisionales, los que tendrán vigencia hasta que finalicen los concursos de méritos y oposición y se designe a la persona ganadora, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

<b>CARGOS CUYOS CONTRATOS OCASIONALES HAN SIDO RENOVADOS POR NECESIDAD INSTITUCIONAL (ACTIVIDADES PERMANENTES)</b>			
<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN PUESTO</b>	<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>RMU</b>
1	ANALISTA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 3	CENTRO DE PROMOCION Y EMPLEO (CEPROEM)	1.676,00
2	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION 2	CENTRO DEL AGUA Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CADS)	1.412,00
3	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA E INVESTIGACIONES MARINAS (CENAIM)	585,00
4	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.676,00
5	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.676,00
6	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
7	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
8	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
9	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
10	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
11	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
12	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
13	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
14	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
15	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
16	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
17	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
18	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00
19	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1.412,00

20	AUXILIAR SERVICIOS	ESCUELA DE DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL	527,00
21	ASISTENTE EJECUTIVA 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	675,00
22	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	1.412,00
23	ANALISTA DE LABORATORIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	1.412,00
24	ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	817,00
25	ASISTENTE EJECUTIVA DE UNIDAD ACADEMICA	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	986,00
26	AUXILIAR SERVICIOS	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	527,00
27	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	817,00
28	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	1.412,00
29	ASISTENTE EJECUTIVA 2	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	733,00
30	ASISTENTE EJECUTIVA 2	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	733,00
31	ANALISTA DE LABORATORIO	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	1.412,00
32	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION	817,00
33	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	1.412,00
34	OPERADOR DE ACABADOS DE IMPRESIÓN	GERENCIA DE COMUNICACION SOCIAL Y ASUNTOS PUBLICOS	733,00
35	ASISTENTE PRESUPUESTO	GERENCIA FINANCIERA	817,00
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA JURIDICA	817,00
37	ABOGADO	GERENCIA JURIDICA	1.676,00
38	ASISTENTE EJECUTIVA 2	RECTORADO	733,00
39	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RECTORADO	817,00
40	ASISTENTE DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y POLITECNICO 1	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y POLITECNICO	817,00
41	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO	VICERRECTORADO ACADEMICO	1.412,00

2º) **APROBAR** la creación de nuevas partidas presupuestarias, de conformidad con lo solicitado por los actuales directivos, según el análisis contenido en los Informes Técnicos de la Unidad de Administración de Talento Humano Nros. UATH-INF-061-2018 y UATH-INF-053A-2018, ambos de fecha 27 de febrero del 2018, en los cuales se ha establecido que dichas partidas corresponden a la necesidad institucional de la ESPOL; y, una vez creadas las partidas de los cargos descritos en el Anexo N° 4 del Informe UATH-INF-061-2018, se procederá con la planificación y la emisión de los nombramientos provisionales, los cuales tendrán vigencia hasta que finalicen los concursos de méritos y oposición y se designe a la persona ganadora, en las condiciones que se señala a continuación:

CARGOS PARA CREACIÓN DE PARTIDA SOLICITADOS POR DIRECTIVOS DE ESPOL				
Nº	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	RMU	OFICIO/MEMO

1	ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO	CENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA E INVESTIGACIONES MARINAS	1.212,00	CENAIM-OFC-0066-2017
2	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	DSG-OFC-0698-2017
3	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	DSG-OFC-0698-2017
4	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	DSG-OFC-0698-2017
5	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	DSG-OFC-0698-2017
6	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	DSG-OFC-0698-2017
7	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	DSG-OFC-0698-2017
8	JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	527,00	UTH-MEM-0424-2017
9	CHOFER	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	675,00	UTH-MEM-0435-2017
10	OPERADOR DE TRACTOR	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	733,00	UTH-MEM-0251-2017
11	AUXILIAR DE SERVICIOS	GERENCIA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	527,00	UTH-MEM-0252-2017
12	AUXILIAR DE SERVICIOS	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS DEL ECUADOR	527,00	UTH-MEM-0250-2017
13	ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	1.212,00	FCSH-OFC-0536-2017
14	MÉDICO OCUPACIONAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2.034,00	GA-MEM-0073-2017
15	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	1.212,00	GA-MEM-0073-2017
16	ASISTENTE EJECUTIVA 2	GERENCIA ADMINISTRATIVA	733,00	GA-MEM-0073-2017
17	ANALISTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	DECANATO DE INVESTIGACIÓN	1.412,00	DEC-INV-OFC-0035-2018
18	ANALISTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE	1.412,00	UTH-MEM-0235-2017
19	ANALISTA ESTADÍSTICO ACADÉMICO	DIRECCIÓN DE ADMISIONES	1.412,00	ESPOL-OAE-2018-0008
20	ANALISTA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE ADMISIONES	1.412,00	ESPOL-OAE-2018-0008
21	ASISTENTE DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	817,00	BIOMED-MEM-001-2018
22	ANALISTA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN 3	UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1.676,00	UTH-MEM-0289-2017

**3º) APROBAR** la creación de las partidas presupuestarias que fueron previamente aprobadas por Consejo Politécnico en sesión del 12 de noviembre de 2015 mediante Resolución Nro. 15-11-497, y ratificadas por los actuales directivos de la Institución (16 partidas); y, una vez creadas las partidas descritas en el Anexo N° 5.2 del Informe UATH-INF-061-2018, proceder con la planificación y la emisión de los nombramientos provisionales, los que tendrán vigencia hasta que finalicen los concursos de méritos y oposición y se designe a la persona ganadora, en las condiciones que se señalan a continuación:

<b>CARGOS RATIFICADOS POR DIRECTIVOS PARA CREACIÓN DE PARTIDAS APROBADAS POR CONSEJO POLITÉCNICO No. 15-11-497</b>			
<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN PUESTO</b>	<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>RMU</b>
1	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN 2	CENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA E INVESTIGACIONES MARINAS	1412,00
2	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN 2	CENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA E INVESTIGACIONES MARINAS	1412,00
3	ANALISTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	DECANATO DE INVESTIGACION	1412,00
4	ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1412,00
5	ANALISTA ESTADÍSTICO ACADÉMICO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	1412,00

6	ASISTENTE EJECUTIVA DE UNIDAD ACADÉMICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	986,00
7	ANALISTA ESTADÍSTICO ACADÉMICO	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	1412,00
8	ANALISTA ESTADÍSTICO ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	1412,00
9	ASISTENTE EJECUTIVA DE UNIDAD ACADÉMICA	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	986,00
10	ANALISTA ESTADÍSTICO ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEANICAS Y RECURSOS NATURALES	1412,00
11	ANALISTA ESTADÍSTICO ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION	1412,00
12	TÉCNICO DE ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	675,00
13	PSICÓLOGO	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y POLITECNICO	1412,00
14	ANALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1676,00
15	ANALISTA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN 2	UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1412,00
16	ANALISTA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN 3	VICERRECTORADO ACADÉMICO	1676,00

**18-08-358.-** Considerando,

**Que,** el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala: “*Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.*”

**Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, señala que: “*(...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios (...)*”;

**Que,** el Art. 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 710 y publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril del 2011, señala que: “*Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*  
*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.*”

**Que,** la señorita Shirley Arteaga Colt, con cédula de ciudadanía Nro. 0929222685, es servidora pública de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, con nombramiento regular desde el 01 de abril de 2017, desempeñándose como Asistente de Gestión de Proyectos de Investigación, asignada al Centro de Investigaciones Económicas–CIEC de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FSCH.

**Que,** mediante oficio s/n del 06 de julio del presente año, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, el Ph.D. Leonardo Sánchez Aragón, la servidora pública Shirley Arteaga, solicita se le otorgue permiso para ausentarse desde el 23 al 27 de julio del presente año para realizar una pasantía internacional en la Universidad ICESI, ubicada en la ciudad de Cali, en Colombia; siendo éste un actividad requisito indispensable para culminar el programa de Maestría en Finanzas que está cursando en la misma Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.



**Que,** mediante oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0307-2018 del 16 de julio de 2018, dirigido a la Rectora de la Institución, Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, y suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, el Ph.D. Leonardo Sánchez Aragón, se traslada la solicitud emitida por la servidora mencionada en el acápite anterior, a la máxima autoridad de la Institución.

**Que,** mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0116-2018 de fecha del 20 de julio de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano, UATH, se presenta el informe favorable de esta Dirección a la solicitud de Comisión de Servicios con Remuneración a la Servidora Shirley Liseth Arteaga Colt, para asistir a la Pasantía Internacional en la Universidad ICESI de Cali, Colombia.

**Que,** en sesión del 16 de agosto de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute el Memorando Nro. UTH-MEM-0116-2018, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** la **COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN**, a favor de la Ing. **SHIRLEY LISETH ARTEAGA COLT**, con cédula de ciudadanía Nro. 0929222685, servidora pública de la Institución con el puesto de Asistente de Gestión de Proyectos de Investigación, en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, asignado al Centro de Investigaciones Económicas, CIEC; **desde el veintitrés (23) hasta el veintisiete (27) de julio de 2018**, con la finalidad de que la servidora asista a una pasantía internacional en la Universidad de ICESI en la ciudad de Cali, en Colombia, siendo requisito indispensable del plan de estudios del programa de Maestría en Finanzas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la ESPOL, que la servidora se encuentra cursando; de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 y 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en concordancia con los artículos 41 y 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público vigente; y en atención al informe favorable emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, presentado mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0116-2018 del 20 de julio de 2018, a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**2º)** Una vez culminada la pasantía internacional aprobada en el acápite anterior, la servidora **SHIRLEY LISETH ARTEAGA COLT** tiene la obligación de presentar un informe de finalización de la Comisión de Servicio con Remuneración al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, siendo la dependencia en la que presta sus servicios, con la finalidad de que dicho informe sea redireccionado al Rectorado y a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Institución.

**18-08-359.-** **CONOCER** y **APROBAR** la propuesta del **Plan Estratégico Institucional 2018-2022**, presentada por Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Gerente de Planificación Estratégica, mediante diapositivas; propuesta formulada y revisada a partir del proceso participativo que ha involucrado a 226 miembros de la comunidad Politécnica, aprobada por el Comité de Planificación Estratégica en sesión del 06 de agosto de 2018; contenida en el anexo (28 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-GPE-OFC-0068-2018** del 13 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Gerente de Planificación Estratégica. Las diapositivas se insertan en el acta de la presente sesión.

**18-08-360.-** Considerando,

- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010 y reformada de acuerdo a lo publicado en el Registro Oficial Nro. 297 del jueves 2 de agosto del 2018, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) b) Cometer fraude o deshonestidad académica (...).*
- Que,** mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.
- Que,** el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*
- Que,** el literal c) del artículo 53 del Reglamento General de Postgrados de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, (4382) aprobado mediante resolución Nro. 16-02-048 en su última reforma instaurada en la sesión de Consejo Politécnico del 11 de febrero de 2016, señala que la realización o intento de fraude académico, determinada por el profesor responsable de la asignatura o actividad académica es una causal *de pérdida de la calidad de estudiante de Postgrados*. Por su parte el artículo 52 de la misma norma legal, señala que *en caso de realización o intento de fraude académico por parte del estudiante, el profesor podrá de forma directa asignar una calificación de cero, o enviar el caso para su tratamiento en el Consejo Politécnico.*
- Que,** mediante oficio s/n del 14 de mayo de 2018, el M.Sc. Rodolfo Paz presenta la denuncia de un acto de deshonestidad académica en contra del estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial, la ingeniera Dominiqka Mora. Dentro de dicha denuncia se hace referencia en sus anexos a la aplicación de los artículos 52 y 53 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, 4382.
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-MEM-0055-2018 del 24 de julio de 2018 y su alcance remitido mediante memorando Nro. GJ-MEM-056-2018 de la misma fecha, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por Rodolfo Paz Mora, M.Sc, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, que presenta las recomendaciones sobre el caso de presunta deshonestidad académica, en contra de la estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial, ingeniera Dominikqa Mora.
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 16 de agosto del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia sustentado ante el pleno del Consejo, por el tecnólogo Edmundo Durán La Mota, presidente de la CED, de esta manera constatando que ha cumplido con el debido proceso instaurado en la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, vigente, el reglamento de Disciplina (2421), el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL (4328) y demás normas pertinentes, el pleno del Consejo Politécnico bajo decisión unánime, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

**SANCIONAR** a la señorita **DOMINIQKA NATHALYE MORA DOMÍNGUEZ**, estudiante de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en

Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con la **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE DE POSTGRADOS** a partir de la emisión de la presente resolución; **debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional**; La sanción se emite por haber incurrido en la falta tipificada en el literal c) del artículo 53 del Reglamento General de Postgrado de la ESPOL, (4328), esto es **realización o intento de fraude académico, determinada por el profesor responsable de la asignatura o actividad académica.**; concordante con el literal h) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, y el literal g) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL que establecen el cometimiento de **fraude o deshonestidad académica**; falta calificada como muy grave; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el artículo 53 del Reglamento de Postgrados de la ESPOL(4328), concordante con el literal d), del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, y con el literal c) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

**18-08-361.-** Considerando,

- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010 y reformada de acuerdo a lo publicado en el Registro Oficial Nro. 297 del jueves 2 de agosto del 2018, señala lo siguiente: “*Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) a) Obstaculizar e inferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución*” (...)
- Que,** mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.
- Que,** el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: “*Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina*”.
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-MEM-0057-2018 del 07 de agosto de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por el Vicerrector Académico, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., en contra de algunos estudiantes por vender cupos por redes sociales, entre ellos a los señores: Ricardo Morales, Doménica Haz, Carlos Suárez y Renzo Núñez.
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 16 de agosto del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, acogiéndose al artículo 12 del Reglamento de Disciplina, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico, **RESUELVE:**

**SANCIONAR** a los señores: **RICARDO XAVIER MORALES VINCES**, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción., FIMCP, con matrícula Nro.201603818; **DOMÉNICA BEATRIZ HAZ OLIVES**, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con matrícula Nro.201511036; **RENZO ALEJANDRO NÚÑEZ LUCIN**, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con matrícula Nro. 200906592; y, **CARLOS HERNAN SÚAREZ BARRAGÁN**, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con matrícula Nro.201410743; con **AMONESTACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO, debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional.** La sanción impuesta se establece por cuanto, el informe emitido por la Comisión Especial de Disciplina, CED, mediante Oficio Nro. GJ-MEM-0057-2018 del 07 de agosto del presente año, expone, en la correcta ejecución del debido proceso establecido por la norma competente, que el sancionado incurrió en las faltas tipificadas en el literal a) del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, concordante con el literal a) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL, esto es “*obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución*”, faltas calificadas como leves; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el literal a) del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, concordante con el literal a) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

**18-08-362.-** Considerando,

- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010 y reformada de acuerdo a lo publicado en el Registro Oficial Nro. 297 del jueves 2 de agosto del 2018, señala lo siguiente: “*Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) h) Cometer fraude o deshonestidad académica*” (...)
- Que,** mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.
- Que,** el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: “*Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina*”.
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-MEM-0058-2018 del 07 de agosto de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por la Magister Patricia Valdivieso Valenzuela, profesora de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en contra del estudiante Oscar Martínez Panchana por presunta deshonestidad académica.

**Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 16 de agosto del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, acogiéndose al artículo 12 del Reglamento de Disciplina, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico, **RESUELVE:**

**1º) SANCIONAR** al señor **OSCAR JAIR MARTÍNEZ PANCHANA** estudiante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con matrícula Nro. 201505601; con la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR CUATRO TÉRMINOS ACADÉMICOS** contados a partir del periodo académico 2018-2019 que inicia el 02 de abril del 2018; **debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional.** La sanción impuesta se establece por cuanto, el informe emitido por la Comisión Especial de Disciplina, CED, mediante Oficio Nro. GJ-MEM-0058-2018 del 07 de agosto del presente año, expone, en la correcta ejecución del debido proceso establecido por la norma competente, que el sancionado incurrió en las faltas tipificadas en el literal h) del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, concordante con el literal g) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL, esto es **“cometer fraude y deshonestidad académica”**, faltas calificadas como grave; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el literal c) del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, concordante con el literal b) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

**18-08-363.- CONOCER y APROBAR el REGLAMENTO DE LA EDUCACION ORGANIZACIONAL CONTINUA**, trabajado y presentado por Olga Aguilar Ramos, Dra., Asesora del Rectorado, con el objetivo de reestructurar el área de talento humano, vinculándolo con el carácter estratégico que la ESPOL está ratificando en cada una de sus acciones, así como la transferencia de un modelo de gestión que tiene como núcleo las competencias laborales para convertirse en una organización que aprende; contenido en el anexo (06 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-R-AR-011-2018** del 27 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Olga Aguilar Ramos, Dra.; texto que se transcribe a continuación:

### **REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN ORGANIZACIONAL CONTINUA DE LA ESPOL**

#### **EL CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

##### **Considerando:**

**Que,** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, art. 227 establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

**Que,** la **LOSEP** en el Art. 70 describe que el Subsistema de capacitación y desarrollo de personal es “el subsistema orientado al desarrollo integral del

talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir”.

**Que,** la **LOSEP** en el Art. 71.- refiriéndose a Programas de formación y capacitación dispone que “Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados, a través de la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público para el efecto se tomará en cuenta el criterio del Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN”.

**Que,** la **ESPOL** considera importante y necesario incorporar al personal regido por el **CÓDIGO DE TRABAJO** como sujetos y beneficiarios de las EOC que busca las finalidades que en este reglamento se describen.

**Que,** la **ESPOL** para el logro de su misión y los planes con visión prospectiva, considera que la EOC requiere de conceptos, políticas, procedimientos, normativa e instrumentos que hagan posible la planificación, ejecución y las acciones de mejora continua requeridas.

**RESUELVE** expedir el siguiente:

4342

## **REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN ORGANIZACIONAL CONTINUA (EOC) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

### **Título I**

#### **De la Educación Organizacional Continua**

#### **Capítulo I**

##### **Art.1.- Objeto**

El objeto del presente reglamento es la Educación Organizacional Continua (EOC) de la **ESPOL**, entendida como el proceso a través del cual la gestión del conocimiento institucional es desarrollada sistémica y sistemáticamente por la Unidad Administrativa del Talento Humano (UATH), destacando que las personas/servidor público no son recursos sino el fin último de la gestión que busca configurar humanamente personas-profesionales-ciudadanos socialmente comprometidos con la sociedad a través de la **ESPOL**.

##### **Art. 2.- Ámbito**

El presente reglamento rige para todo el personal no docente de la **ESPOL** en sus diferentes ámbitos y niveles bajo las normativas de la **LOSEP** y el Código de Trabajo.

##### **Art. 3.- Implementación**

Esta finalidad se desarrolla a través de diferentes acciones educativas formales, no formales e informales en el marco de la innovación permanente, con apoyo de tecnología educativa y de la educación que les permita a los servidores no docentes de la ESPOL, participar activa y responsablemente, desde la excelencia en sus maneras de pensar, sentir y actuar, favoreciendo a la misión, visión y valores de la ESPOL y a través de ella, a la sociedad ecuatoriana.

## Capítulo II

### Art. 4.- Políticas

1. Es responsabilidad de la UATH la Educación Organizacional Continua (EOC) que se ofrece al personal no docente de la ESPOL en todos sus estamentos y niveles de trabajo.
2. La EOC responderá a un modelo de gestión educativa sistémico debidamente contextualizado en la ESPOL.
3. Corresponde a la UATH fundamentar, generar procedimientos e instrumentos requeridos para la EOC, dentro del modelo de gestión educativo propuesto y aprobado por las autoridades de la ESPOL.
4. Son principios de la EOC, el profesionalismo para sus acciones educativas; innovación que permita responder a la contemporaneidad; equidad garantizando igualdad de oportunidades para el personal; racionalización en el uso de los recursos; excelencia en los resultados de aprendizajes logrados, así como la orientación práctica inmediata para su debida aplicación.
5. La planificación de la EOC en las diferentes áreas es responsabilidad de los Directivos, nominándose así a todo aquel que tenga personal a su cargo, en todos los niveles y ámbitos. Los Directivos tendrán la asesoría de la UATH.
6. La planificación se hará de conformidad con los lineamientos institucionales aplicando criterios de racionalidad, razonabilidad, pertinencia y temporalidad adecuadas.
7. La EOC es financiada con dineros públicos manejados por las autoridades de la ESPOL de manera responsable y con rendición de cuentas.
8. La educación organizacional continua (EOC) se planifica anualmente de conformidad con las necesidades identificadas en el Plan estratégico presentado por las autoridades correspondientes.
9. La EOC es asumida como gestora de cambios, procesos y resultados educativos, de utilidad práctica para la excelencia institucional en todas sus acciones, como insumo para la evaluación del desempeño y méritos, así como para el desarrollo del personal, de conformidad con la normativa oficial.
10. La UATH garantizará excelente calidad educativa en su oferta de formación y capacitación formal, no formal e informal, atendiendo los desafíos contemporáneos de las universidades, en contextos locales, nacionales, regionales y globales, seleccionando excelentes facilitadores, utilizando objetos de aprendizajes actualizados y funcionales, así como haciendo uso de los mejores niveles tecnológicos para su implantación.
11. La EOC contempla el crecimiento integral del personal no docente de la ESPOL, por lo que atenderá también el fortalecimiento de su cultura general, preferiblemente en acciones no formales abiertas.
12. La calidad en las ofertas de la ECO se medirá y evaluará en diferentes instancias con el uso de diferentes herramientas que permitan levantar información, procesarla y tomar las decisiones pedagógicas y económicas que posibiliten la mejora continua.
13. La UATH incorporará gradualmente sistemas semipresenciales y totalmente EN LÍNEA para los estudios que oferta.
14. La UATH propondrá de manera preferencial PLANES DE FORMACIÓN de carácter sistémico y sistemático, los cuales podrán ser tomados total o

parcialmente por el personal no docente de la ESPOL, pudiendo establecerse prerrequisitos según necesidades académicas de lo que oferta.

15. La UATH cuidará que la aplicación del Código de Ética y la Declaración de Acciones Afirmativas de la ESPOL, sean visible en todas sus acciones. Por consiguiente, todos los involucrados asumirán las interrelaciones personales en el marco del respeto demandados por la MISIÓN institucional.
16. La EOC estimula el desarrollo integral de las personas que trabajan en la ESPOL y el mejoramiento continuo de su desempeño emitiendo certificaciones con validez para su curriculum vitae en relación a méritos, y su uso para el Escalafón.
17. La EOC servirá para optimizar el modelado humano institucional que permite internalizar en el personal administrativo que “EN LA ESPOL TODOS SOMOS EDUCADORES”.

### Capítulo III

#### De los tipos de acciones formativas

**Art. 5.- Acciones formativas formales:** Son aquellas que tienen una estructura sistemática que incluye investigación, diseño el sílabo y de los diseños instruccionales, ejecución, evaluación y la aprobación académica de los participantes, de conformidad con criterios previamente establecidos; incluye evaluación sumativa y formativa. Se extienden certificados de aprobación.

**Art. 6.- Acciones formativas no formales:** Son aquellas que tienen una estructura sistemática que incluye investigación, diseño, ejecución y evaluación sumativa. No se extienden certificados de aprobación, pero sí de asistencia y participación. Por ejemplo, talleres, conferencias, grupos de discusión, grupos de lectura, videoforos, cineforos, etc.

**Art. 7.- Acciones formativas informales:** Son aquellas que se hacen a través de medios masivos como web, carteleras, tótems, cartillas, videos ilustrativos, revistas físicas o virtuales, correos electrónicos, etc.

### Capítulo IV

#### Art. 8.- Procedimientos para la EOC formal y no formal

1. En la ESPOL existirá un **COMITÉ de EOC** integrado por el Rector-a, o su delegado, el Gerente de Planificación estratégica y el Director-a de la Unidad de Talento Humano.
2. Corresponde al Comité, en la primera quincena de Diciembre, determinar los lineamientos académicos y temporales prioritarios para la elaboración del plan anual de la EOC que diseñará y ejecutará la UATH, de conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del año siguiente.
3. El Comité pondrá metas educacionales a la UATH expresadas en criterios, indicadores y escalas.
4. Una vez aprobado el presupuesto anual de la ESPOL, el Comité, solicitará a la autoridad financiera de la ESPOL, el rubro inicialmente asignado a la EOC y comunicará a la UATH para su información.
5. La UATH asignará prioritariamente rubros para los programas permanentes como el de Inducción a la ESPOL, de Reinducción del Personal (programa corporativo), y las acciones educativas informales, con descripción estimada de los presupuestos.



6. La UATH informará formalmente al personal directivo, los lineamientos estratégicos institucionales para la EOC, solicitando la racionalización de los recursos como dinero, tiempo y prioridades. Por consiguiente, se cuidará de no generar expectativas que no pudieran ser atendidas.
7. El personal directivo procede a analizar el perfil del personal a su cargo y los resultados de la evaluación del desempeño para establecer las necesidades de formación y/o capacitación, bien sea remedial para mejorar el desempeño, o de desarrollo del personal para planes de mediano, corto o largo plazo, siempre en relación al Plan Estratégico Institucional.
8. El directivo verificará que la educación que desea ofrecer al personal, no haya sido antes recibida.
9. La UATH envía al personal directivo la hoja electrónica y el respectivo instructivo en físico y digital para el registro de necesidades de educación organizacional continua (posteriormente se dispondrá de una plataforma). Se establecerá fecha límite para su recepción.
10. Se considerarán necesidades educativas las competencias laborales siguientes: información actualizada, suficiente y útil (SABER); habilidades intelectuales y destrezas (SABER HACER) y actitudes (SER) requeridas para el mejor desempeño laboral y la optimización de la cultura organizacional.
11. La UATH iniciará el servicio de asesoría permanente al personal directivo para llevar de la mejor manera este registro de necesidades. Se preferirá la conversación personal dejando evidencias de la atención realizada. Habrá información en la web de la UATH.
12. La UATH recibirá la información desde los directivos y elaborará un vaciado de datos que permita agrupar la información según las diferentes filas de la hoja electrónica o herramienta informática.
13. La UATH registrará la EOC que será asumida por el personal directivo, sin costo para la ESPOL y computará las horas que el directivo asignará al rol de FORMADOR o CAPACITADOR.
14. La UATH ofrecerá el programa de FORMACIÓN DE FORMADORES para toda persona que tenga de manera explícita o implícita en sus funciones, la tarea de enseñar a su personal o a aquellas personas que requieran aprender, según petición de la UATH.
15. La UATH podrá realizar pagos por concepto de facilitación al personal profesional de la ESPOL, siempre que sea realizado fuera de su horario de trabajo y de común acuerdo con el personal que debe capacitarse.
16. La UATH elaborará el borrador 1 del Plan de EOC y lo presentará al Comité, con el objetivo de aprobarlo, de conformidad con las regulaciones existentes y de lo requerido como apoyo a las iniciativas y acciones innovadoras de la ESPOL.
17. Con los reajustes, según las observaciones del Comité, la UATH elaborará el documento final de la planificación y lo someterá al Comité para su aprobación final de conformidad con la certificación presupuestaria.
18. La UATH informará a los Directivos sobre la formación/capacitación aprobada para su área de gestión, la que se incluirá en el cronograma anual de trabajo educativo.
19. La UATH elaborará el cronograma anual de la EOC considerando que no interfiera con los tiempos institucionales propios de la gestión académica y/o administrativa.
20. El personal seleccionado para la EOC se registrará formalmente por los medios que la UATH creará para el efecto.
21. La planificación de las acciones educativas será diseñada para garantizar la calidad académica de la EOC que se ofrezca al personal, para lo cual, la UATH estructurará el área técnico-pedagógica.

22. La UATH, en cada requerimiento de EOC, investigará si puede ser cubierta con personal docente de la ESPOL, para lo cual, tomará contacto con las unidades académicas pertinentes. Se elaborará una base de datos.
23. De la misma manera, investigará sobre la infraestructura disponible en el campus: aulas, equipos, etc.
24. Si la acción educativa puede realizarse con la infraestructura de la ESPOL, se procederá a organizar el trabajo con las diferentes unidades académicas o el CEC hasta que la ESPOL tenga instalaciones propias dentro del campus exclusivas para la EOC.
25. Si la ESPOL no ofrece la infraestructura requerida para alguna acción formativa, se procederá a seleccionar la oferta existente fuera de la ESPOL, garantizando la más alta calidad requerida, por lo que se investigará en el mercado para la contratación.
26. La UATH, mediante investigación de mercado, elaborará un cuadro de valores posibles a pagar por concepto de facilitación en la EOC.
27. En casos de extrema necesidad y ante la imposibilidad de realizarlos en la ESPOL, el personal asistirá a capacitación en entidades externas. Se aprovecharán los programas formativos gratuitos de las instituciones públicas tal como sucede con la Contraloría General del Estado.
28. El cronograma anual de la EOC se subirá a la web de la UATH para conocimiento del personal no docente de la ESPOL, el que deberá ser respetado. Todas las acciones formativas deben ser planificadas con suficiente anticipación, garantizando estar listas para su ejecución, 30 días antes de su inicio.
29. El proceso de registro de inscripción se hará en línea, para lo cual, la UATH hará una revisión diaria que permita cerrar o mantener cupos según lo estimado. Terminada las inscripciones en línea, la UATH procederá al registro de firmas de los usuarios de la EOC en el formato correspondiente.
30. La UATH mantendrá informado al personal no docente de la ESPOL sobre todas las etapas de las acciones formativas que se ofrezcan y lo hará mediante la plataforma que se determine o por medio de correos electrónicos.
31. La UATH diseñará el proceso de control de la calidad de la EOC obteniendo datos que posibiliten la toma de decisiones oportunas y el mejoramiento continuo.

## **Capítulo V**

### **Art. 9 De la aprobación de la EOC formal**

- a) Las personas inscritas en una acción formativa formal, deberán aprobarla mediante asistencia del 80% de horas programadas y rendimiento académico del 70% de la nota máxima.
- b) En el proceso de inscripción, deberá estar claramente establecido que el participante no tendrá interferencias expresas institucionales para realizar los estudios. Esta certificación la firmará el jefe inmediato.
- c) Las acciones formativas se desarrollarán dentro y fuera del horario de trabajo, para lo cual, se establecerán acuerdos que permitan tanto a la institución como al participante, conceder los tiempos que se requiera para la EOC, esto desde la fórmula ganar-ganar.
- d) Si la persona no tuviere la asistencia reglamentaria, reprobará la acción formativa.
- e) Si la persona tiene aprobada la asistencia, pero reprueba en los exámenes, podrá solicitar un nuevo examen, en el cual, deberá lograr el mínimo del 80% de la nota máxima para considerarse aprobado.

- f) Toda calificación asignada a los trabajos o exámenes, permite al servidor su retroalimentación por parte del facilitador.
- g) En caso de inconformidad con la nota asignada luego de la retroalimentación recibida, el servidor podrá solicitar recalificación, debiendo argumentar académicamente y desde fuentes acreditadas, su inconformidad. Si lo expuesto en la solicitud es incompleto, desactualizado, no respaldado académicamente desde fuentes acreditadas o no pertinente con los criterios aplicados en la calificación a todos los participantes, no se reconsiderará la calificación.
- h) La recalificación se solicitará a un académico experto de la ESPOL, a quien se le informará sobre el reglamento de la EOC.
- i) En caso de reprobación de un curso y éste se vuelve a dictar, el servidor tiene el derecho de tomarlo hasta una segunda vez.
- j) El servidor que repruebe por primera vez, deberá pagar el 25% del costo estimado por persona del curso.
- k) Si el servidor reprueba por segunda vez, pagará el 50% del costo estimado por persona del curso y no podrá volver a tomar el curso en la institución.
- l) Los rubros por conceptos de reprobación serán descontados del sueldo del servidor.
- m) LA UATH extenderá certificación escrita y firmada, según la aprobación de la acción formativa que corresponda.
- n) Los programas modulares formativos aplicarán lo antes descrito, en cada módulo o parte de su estructura.
- o) Los participantes podrán ser retirados de una acción formativa por inobservancia de los valores institucionales, para lo cual, se procederá según el Código de Ética de la institución.

## Capítulo VI

### Art. 10.- Del presupuesto de la EOC

La EOC es gratuita y se asume la inversión con alto sentido de responsabilidad y rendición de cuentas.

Corresponde a la Dirección de la UATH, gestionar el presupuesto de la EOC con criterio de racionalidad y razonabilidad.

El personal que se beneficia con la EOC se compromete a aprovechar los aprendizajes propuestos.

El no aprovechamiento ocasiona pagos proporcionales a la inversión perdida, lo cual será comunicado al participante en el momento de la inscripción.

## Capítulo VII

### Art. 11.- De la calidad de las acciones formativas y los resultados logrados.

Corresponde a la UATH, garantizar la excelencia en todos los momentos y ámbitos de la EOC, por consiguiente, se elaborarán procedimientos para:

- a) Evaluación de los diseños instruccionales de las acciones formativas y de sus apoyos didácticos físicos y virtuales.
- b) Evaluación de la hoja de vida y entrevista de los facilitadores invitados.
- c) Sondeo de opiniones aplicados a los participantes durante la acción formativa.
- d) Sondeo de opiniones al término de la acción formativa.
- e) Sondeo de impacto de las acciones formativas en el desempeño laboral del participante.

- f) Evaluación del manejo presupuestario de la EOC.
- g) Cuadros estadísticos de la EOC desarrollada en el período que se indica.

Al término del año, la UATH presentará un informe general integrado, al Comité de EOC, presentando resultados cualitativos y cuantitativos con el formato que el Comité elaborará para el efecto.

El Comité de EOC por su parte, elevará un informe al Consejo Politécnico destacando incidencias positivas y mejorables.

La UATH aplicará mejora continua integral durante los procesos que desarrolla y al final del período en análisis.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.-** La UATH a través del área correspondiente tiene 30 días para armar la logística técnico-pedagógica mínima y básica para las primeras acciones de EOC.

**Segunda.-** De manera alterna al plazo anterior, se establece 15 días laborables a partir de la fecha de aprobación del Reglamento para que la Dirección de la UATH elabore el cronograma general de EOC para el 2018.

**Tercera.-** La UATH estructurará en el término de 60 días laborales, el área técnico-académica con el personal básico e idóneo, así también, irá completando su organización técnico pedagógico para garantizar la calidad de la EOC.

**Cuarta.-** La UATH creará una estrategia de difusión integral del más alto nivel de impacto utilizando medios personalizados, en presentaciones físicas o digitales, para lo cual estará lista con toda la información e instrumentos.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La UATH a través del área correspondiente y hasta que disponga de la **plataforma correspondiente**, podrá utilizar otras herramientas que le permitan realizar inmediatamente el diagnóstico de necesidades de EOC.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese cualquier documento o acto administrativo interno que se contraponga al presente Reglamento.

### DISPOSICIÓN FINAL

De la ejecución del presente reglamento encárguese a la Dirección de la UATH según corresponda en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en Consejo Politécnico.

**CERTIFICO:** Que el precedente reglamento fue conocido y aprobado por el Consejo Politécnico, mediante resolución **Nro. 18-08-363**, adoptada en sesión del 16 de agosto de 2018.

**Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**18-08-364.- AUTORIZAR** la aplicación del valor mensual por **Acción Afirmativa** dispuesto en el Art. 25 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, 4330, a favor del becario **IVÁN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO**, Mg., quien se encuentra realizando estudios doctorales en la Universidad de Hawaii-Manoa, en Honolulu, del Estado de Hawaii en los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales suscrito entre el becario y la ESPOL con fecha del 24 de agosto de 2016; en atención de la solicitud presentada por el interesado y en base al Informe favorable suscrito por el Decanato de Postgrado, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; según el detalle del cuadro siguiente:

Unidad Académica	Universidad país	Nro. hijos	Monto USD	Total USD	Hasta	Referencia
FCSH	Hawaii-Manoa Honolulu Estados Unidos	1	\$300	\$300	31-Jul-2020	Of. Nro. <b>ESPOL-DP-OFC-0163-2018</b> , del 26-julio-2018

**18-08-365.- CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje por **Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D.**, Vicerrector Académico de ESPOL, cumpliendo varias actividades institucionales como la visita a la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados, AUIP**, y a la **Conferencia Iberoamericana sobre objetivos de desarrollo sostenible**, organizado por la Universidad de Salamanca, USAL, la Universidad Politécnica de Madrid e Iberdrola, con el propósito de dialogar sobre oportunidades de becas para estudiantes de ESPOL y revisar los avances de la Cooperación entre la USAL, AUIP y la ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de Madrid, en España, del 27 al y 29 de junio de 2018; contenido en el Oficio VRA-032 del 04 de julio del presente año y su anexo (11 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

**18-08-366.-CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje por **Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Ph.D.**, en calidad de Rectora de ESPOL, junto a **Guido Caicedo Rossi, M.Sc.**, Director del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab, y **María Luisa Granda Kuffo, Ph.D.** Gerente del Proyecto Zona de Innovación del Litoral Ecuatoriano, ZILE, durante su Comisión de Servicios, cumpliendo varias actividades institucionales entre ellas conocer el ecosistema de innovación de Florianópolis; enfocando el funcionamiento de empresas de tecnología y su rol dentro del ecosistema de innovación y desarrollo de industria de manufactura electrónica; asistieron a empresas manufactureras de circuitos integrados, a varios centros entre ellos el Centro de Energías Fotovoltaicas de la Universidad Federal de Santa Catarina; visitaron y conocieron las instalaciones y áreas de ingeniería y gestión de Khomp, dedicada al desarrollo de productos y soluciones en TICs, presentando la

propuesta de ZEDE del Litoral; actividades realizadas en la ciudad de Florianópolis, en Brasil, del 07 al 13 de julio de 2018; contenido en el Informe Ejecutivo de Comisión de Servicios al Exterior del 16 de julio del 2018.

**18-08-367.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **César Antonio Martín Moreno, Ph.D.**, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en diferentes gestiones:

- 1) Asistencia al evento internacional **18th IFAC Symposium on System Identification, SYSID 2018**, estableciendo contactos con autoridades, en la ciudad de Estocolmo, en Suecia; y,
- 2) Visita a las instalaciones del laboratorio de sistemas de control en la **Universidad de Gante**, dialogando sobre los esquemas actuales de colaboración para investigación en diferentes áreas como ingeniería en Biomédica, en la ciudad de Bruselas, en Bélgica

Estas actividades fueron realizadas desde el 08 al 15 de julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. MEM-FIEC-0255-2018, del 23 de julio del 2018 y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-368.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Julio Enrique Gavilanes Valle, Ms.**, Gerente de Relaciones Internacionales, en el evento “**Insights from inside the THE rankings and launch of the Latin America Rankings 2018**” y posterior visita a la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, destacando la primera vez que ESPOL reporta a este ranking, logando el cuarto lugar de 5 universidades de Ecuador; sostuvo reuniones bilaterales de interés académico e institucional con personal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; realizó una presentación sobre las diversas disciplinas que abarca ESPOL actividades realizadas en la ciudad de Santiago de Chile y Valparaíso respectivamente, en Chile, del 17 al 20 de julio de 2018, contenido en el Memorando Nro. RE-MEM-0373-2018, del 24 de julio del 2018 y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-369.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Jorge Luis Hurel Ezeta, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la **XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology**, realizando la presentación de dos artículos denominados: 1) *Comparación del análisis cinemático y dinámico para un mecanismo de cuatro eslabones utilizando Matlab y MSC ADAMS*, y 2) *Análisis Cinemático y Dinámico del Mecanismo de Cuatro Barras de una Máquina de Ejercicios*; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de

julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0041-M, del 24 de julio del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-370.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Carlos Raúl Rodríguez Díaz, Ph.D.***, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en la ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, realizando la presentación del artículo *Simplified Scheduling of a Building Construction Process using Discrete Event Simulation*; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0151-2018, del 24 de julio del 2018 y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-371.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Sandra Acosta Dávila, Ph.D.***, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, realizando la ponencia: *“Comportamiento de la fibra de madera incorporada a películas biodegradables a partir de yuca, papá, arroz y gelatina”*; también participó en calidad de expositora en la Conferencia *Síntesis, caracterización y aplicaciones de Biopelículas en la industria alimentaria*, en la Facultad de Industrias Alimentaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio S/N del 24 de julio del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-372.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Kléber Fernando Barcia Villacreses, Ph.D.***, Profesor Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, realizó la presentación de dos artículos: 1) *“Modelo matemático para la optimización del plan maestro de producción para lácteos”*, en la sesión denominada: Parallel Technical Session 3D: Project Management, Service Engineering, Production Engineering and Product Life Management II; y, 2) *“Modelo de optimización para la planificación de abastecimiento de productos de belleza”*, en la sesión denominada: Parallel Technical Session 5E: Project Management, Service Engineering, Production Engineering and Product Life Management III/Enhancing Undergraduate Education; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0074-O del 24 de julio del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-373.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Víctor Hugo González Jaramillo, Ph.D.**, Profesor Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la **XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology**, realizó la presentación de cinco artículos: 1) *Diagnostico Empresarial y capacidad de absorción e innovación de las Pymes del sector industrial farmacéutico de Guayaquil*; 2) *Modelo de Programación Lineal aplicado a una empresa PYME de Calzado*; 3) *Modelo del mapeo del flujo de valor – Value Stream Mapping (VSM) para la mejora de procesos de producción de empresa de Dulcería- Café*; 4) *Modelo matemático para la optimización del plan maestro de producción para lácteos*; 5) *Modelo de optimización para la planificación de abastecimiento de productos de belleza*. También asistió a varias conferencia para ampliar los conocimientos con nuevas metodologías; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio S/N del 24 de julio del 2018 y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-374.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Carlos Gabriel Helguero Alcívar, Ph.D.**, Profesor Agregado 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la **12th CIRP International Conference on Intelligent Computation in Manufacturing Engineering**, organizada por la Academia Internacional de Ingeniería en Producción, CIRP; expuso el artículo titulado: “*Engineering Interface Inside the Operative Room: Design and Simulation of a Fracture-Plate Bending Machine*”; actividades realizadas en la ciudad de Ischia, golfo de Nápoles en Italia; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0073-O del 24 de julio del 2018 y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-375.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Ivonne Martín Moreno, Ph.D., Mba.**, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la **XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology**, realizó la presentación del artículo: “*Inclusión Productiva de las mujeres para impulsar el fortalecimiento del Recinto La Unión*”; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio S/N del 25 de julio del 2018 y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-376.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Jorge Luis Amaya Rivas, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la



Producción, FIMCP, en la *12th CIRP International Conference on Intelligent Computation in Manufacturing Engineering*, organizada por la Academia Internacional de Ingeniería en Producción, CIRP; realizó la publicación de su artículo: “*Methodology for design process of a snap-fit joint made by additive manufacturing*”; en coautoría con cuatro profesores-investigadores y un estudiante de la FIMCP-ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de Ischia, en el golfo de Nápoles en Italia; del 17 al 20 de julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0042-M del 25 de julio del 2018 y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-377.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Romel Ángel Erazo Bone, M.Sc***, Profesor Ocasional a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en la *XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology*, presentó la ponencia “*New Challenge to optimize Wells drilling using geomechanical models design*”; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 17 al 20 de julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. FICT-SUBDEC-MEM-0137-2018, del 25 de julio del 2018 y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-378.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Jorge Polo Blanco, Ph.D.***, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, en el *56° Congreso Internacional de Americanistas*, en la Universidad de Salamanca exponiendo la ponencia: “*Nordomanía, Deslatimización y giro decolonial. Encrucijadas pretéritas y futuras de Hispanoamérica*”; asistió a varias ponencias y participó en debates y coloquios; estableció contactos académicos con directivos de varias universidades; actividades realizadas en la ciudad de Salamanca, en España; del 15 al 20 de julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. EDCOM-DM-0109-2018, del 25 de julio del año en curso y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-379.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Miguel Alfonso Bouhaben, Ph.D.***, Profesor Agregado 1 a tiempo completo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, en el *56° Congreso Internacional de Americanistas*, en la Universidad de Salamanca presentando dos ponencias: 1) *Archivos y testigos imaginarios. Contramemorias traumáticas en el cine documental ecuatoriano contemporáneo*; y 2) *Investigación artística, decolonialidad y subalternidad*; asistió a varias ponencias y participó en los coloquios; estableció contactos para ampliar y potenciar el Grupo de Investigación Cultura Visual, Comunicación y Decolonialidad de ESPOL; actividades realizadas en la

ciudad de Salamanca, en España; del 15 al 20 de julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. EDCOM-DM-0110-2018, del 25 de julio del año en curso y su anexo (05 fs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-380.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Freddy Xavier Jervis Calle, Ph.D.***, Profesor Agregado 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, presentando el trabajo titulado: “*Diseño de un banco de pruebas para evaluar propagación de la llama bajo condiciones de flujo controlada*”; asistió también a Programas de Charlas del Congreso mostrando avances en ingeniería; expusieron trabajos con tópicos relacionados con energía, sostenibilidad, educación universitaria; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0075-O, del 25 de julio del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-381.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***María Cecilia Moreno Abramowicz, Mae.***, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, y Directora del Centro de Lenguas Extranjeras, CELEX, en la Conferencia ***The 2018 World Korean Educators Conference***, organizada por King Sejong Foundation, KSF; enfocada en la administración de los centros y de los aspectos de operación, reporte de información, diseño de cursos, requerimientos en cuanto a infraestructura, actividades académicas y culturales para la implementación del centro de ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de Seúl, en Corea del Sur; del 09 al 13 de julio de 2018; contenido en el Informe de Actividades, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-382.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Johanna Lisseth Zambrano Anchundía, Ing.***, Analista de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en la ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, expuso el artículo: “*Selección del Sistema de levantamiento artificial en el campo Joma-Distrito Oriente Ecuatoriano*”; además, visitó dos universidades emblemáticas de la ciudad de Lima, para conocer aspectos importantes y tipo de servicio que ofrecen; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 25 de julio del 2018 y su anexo (02 fs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-383.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Luis Miguel Altamirano Pérez, Ph.D.***, Profesor Ocasional a tiempo

completo de la Facultad de Ingeniería Marítima Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales FIMCBOR; en diferentes gestiones que se detallan a continuación:

- 1) Visita al ***Applied Research Center of Florida International University, FIU***, dialogando temas de colaboración en áreas de diseño de equipos para monitoreo a través de la construcción de pequeños robots, entre otros; en la ciudad de Miami-Florida, en Estados Unidos de Norteamérica; y,
- 2) Asistencia al evento: ***“The PICES (North Pacific Marine Organization-Summer School 2018 on Coastal Ocean Observatory”***, identificando actividades específicas como posibles áreas de colaboración; en la ciudad de Victoria, en Canadá.

Estas actividades fueron realizadas desde el 05 al 14 de julio de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-2018-0726-O, del 27 de julio del 2018 y su anexo (08 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-384.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Josselin Ivette Vera Aguirre, Ing.***, Servicios Profesionales de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, expuso el artículo: *“Hacia una Universidad Lean: Midiendo la calidad del servicio y definiendo prioridades de mejora”*; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 17 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio JVA-006-2018, del 01 de agosto del 2018 y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-385.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Ariana Daniela Del Pino Espinoza, Mg.***, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, en el ***II Congreso Internacional Multidisciplinario de Educación Superior, CIMES 2018***; exponiendo el artículo: *“Cambios en la comunicación académica mediante análisis predictivo y nuevas tendencias del e-branding universitario”*; actividades realizadas en la ciudad de New York, en Estados Unidos de Norteamérica; el 25 y 26 de julio de 2018; contenido en el Memorando Nro. EDCOM-DM-0114-2018, del 02 de agosto del año en curso y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-386.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por ***Joseph Nikolai Páez Chávez, Ph.D.***, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en la conferencia: ***11th European Conference on Mathematical and Theoretical Biology Celebrating the Year of Mathematical Biology***; organizada por la Sociedad Europea de Biología Matemática y Teórica, presentó su exposición

titulada: “*An impulsive model for Dengue transmission dynamics with seasonal effects and pesticide control*”; actividades realizadas en la ciudad de Lisboa, en Portugal desde el 23 al 27 de julio de 2018; contenido en el Oficio Nro. JP-FCNM-030818R, del 03 de agosto del 2018 y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-387.-** **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por **Juan Manuel Cevallos Cevallos, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, en el **Congreso de Fitopatología ICPP**; realizó la presentación del poster denominado: “*Burkholderia gladioli can inhibit Burkholderia glumae in rice seedlings affected with bacterial panicle blight*”; actividades realizadas en la ciudad de Boston, en el Estado de Massachusetts de los Estados Unidos de Norteamérica; del 29 de julio al 03 de agosto de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0079-2018, del 07 de agosto del presente año y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

**18-08-388.-** **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por **Freddy Arturo Magdama Tobar, Ph.D.**, Profesor Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, en el **11th International Congress of Plant Pathology, ICPP 2018**; presentó el poster denominado: “*Population Biology of Fusarium oxysporum associated to banana in Ecuador*”; asistió a varias reuniones de trabajo y charlas, permitiendo conocer el manejo de una nueva herramienta informática para el análisis y mejor visualización de estudios de genética de poblaciones; estableció vínculos de cooperación interinstitucionales con investigadores de otras universidades; actividades realizadas en la ciudad de Boston, en el Estado de Massachusetts de los Estados Unidos de Norteamérica; del 29 de julio al 03 de agosto de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0080-2018, del 08 de agosto del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

**18-08-389.-** **CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por **María Gabriela Maridueña Zavala, Mg.**, Analista de Laboratorio de Investigación 3 del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, en el **11th International Congress of Plant Pathology, ICPP 2018**; presentó la ponencia denominada: “*GC-MS metabolic pathways associated to the different stages of banana black sigatoka disease, BSD*”; también asistió a múltiples talleres y charlas enfocadas en la utilización de software bioinformáticos para análisis de datos; estableció vínculos de cooperación interinstitucionales para la investigación; actividades realizadas en la ciudad de Boston, en el estado de Massachusetts de los Estados Unidos de

Norteamérica; del 29 de julio al 03 de agosto de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-OFC-CIBE-0008-2018, del 08 de agosto del presente año y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

**18-08-390.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por *José Martín Bustamante León, Mg.*, Profesor Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; en el evento ***XVI LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology***, realizó la presentación del artículo: “*Generación de Proyectos Interdisciplinarios en el Capstone Design Course*”; estableció contactos con docentes de universidades y agencias acreditadoras del Perú interesados en generar proyectos integrales; actividades realizadas en la ciudad de Lima, en Perú; del 18 al 20 de julio de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 08 de agosto del 2018 y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-391.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por *Álvaro Gonzalo Pizarro Rodríguez, Lcdo.*, Asesor 2 del Rectorado, cumpliendo varias actividades institucionales en el evento ***Insights from inside the T.H.E. rankings and launch of the Latin America Rankings 2018*** y posterior visita a la ***Universidad Pontificia Católica de Valparaíso***, destacando la primera vez que ESPOL reporta a este ranking, logando el cuarto lugar de 5 universidades de Ecuador; sostuvo reuniones bilaterales de interés académico e institucional con personal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; realizó una presentación sobre las diversas disciplinas que abarca ESPOL actividades realizadas en la ciudad de Santiago de Chile y Valparaíso respectivamente, en Chile, del 17 al 20 de julio de 2018, contenido en el Memorando Nro. R-MEM-0020-2018, del 08 de agosto de 2018 y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-392.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por *Liliana Rebeca Pérez, Ph.D.*, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en el ***XXVII Congreso de Matemática Capricornio, COMCA-2018***; presentó el trabajo titulado: “*Sobre Soluciones de Ecuaciones Integrales en el espacio de Funciones de Shiba-Variación Acotada*”; actividades realizadas desde el 25 al 27 de julio de 2018, en la ciudad de Antofagasta, en Chile; contenido en el Memorando Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2018-0251-M, del 09 de agosto del 2018 y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-393.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por *Mireya Rafaela Bracamonte Peña, Ph.D.*, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM;

en el **XXVII Congreso de Matemática Capricornio, COMCA-2018**; presentó el trabajo titulado: “*Funciones de  $\mathbb{E}$ -variación acotada sobre subconjunto compactos del plano complejo*”; actividades realizadas desde el 25 al 27 de julio de 2018, en la ciudad de Antofagasta, en Chile; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2018-0023-O, del 09 de agosto del 2018 y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-394.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Luz Elimar Marchán Mendoza, Ph.D.**, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en el **XXVII Congreso de Matemática Capricornio, COMCA-2018**; presentó el trabajo titulado: “*Caracterización topológica de semianillos Gelfand y cero dimensionales*”; actividades realizadas desde el 25 al 27 de julio de 2018, en la ciudad de Antofagasta, en Chile; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2018-0024-O, del 09 de agosto del 2018 y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-395.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Florencio Ramón Pinela Contreras, Mg.**, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en el **GIREP-MPTL 2018, Research and Innovation in Physics Education: Two sides of the same coin**; presentó los posters titulados: “*P.20 Learning/Learning Catalytics*”; y “*Application Zero Papers for Physics*”; actividades realizadas desde el 09 al 13 de julio de 2018, en la ciudad de San Sebastián, en España; contenido en el Oficio S/N del 13 de agosto del 2018 y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-396.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Eduardo Efraín Montero Carpio, M.Sc.**, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en el **GIREP-MPTL 2018, Research and Innovation in Physics Education: two sides of the same coin**; presentó los posters titulados: “*P.20 Learning/Learning Catalytics*”; y “*Application Zero Papers for Physics*”; actividades realizadas desde el 09 al 13 de julio de 2018, en la ciudad de San Sebastián, en España; contenido en el Oficio S/N del 13 de agosto del 2018 y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-397.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Diego Fernando Quito Ávila, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, en el **Congreso de Fitopatología ICPP**; realizó la presentación denominada *Monitoring the spread of Maize chlorotic mottle and Sugar cane mosaic virus under high disease pressure in Ecuador*; estableció contactos para desarrollar trabajos en temas de interés global; actividades realizadas en la ciudad de Boston,

en el estado de Massachussets de los Estados Unidos de Norteamérica; del 29 de julio al 03 de agosto de 2018; contenido en el Memorando Nro. CIBE-MEM-0141-2018, del 13 de agosto del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

**18-08-398.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Betty Natasha Coello Gómez, M.Sc.***, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el ***Institute for the Development of Excellence in Assessment Leadership 2018, IDEAL***, permitiendo dirigir el desarrollo e implementación de un plan de evaluación de resultados de aprendizaje de la carrera o facultad; y enfocar las habilidades y conocimientos necesarios para ser un líder de evaluación eficaz; actividades realizadas en la ciudad de Baltimore, en el estado de Maryland de Estados Unidos de Norteamérica; del 06 al 09 de agosto de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2018-0083-O del 15 de agosto del 2018 y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**18-08-399.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***María Gabriela Agurto Rodríguez, Ing.***, Analista de Laboratorio de Investigación 2, CENAIM; en el evento ***Marine Biodiversity Workshop: from the Sea to the Cloud***, desarrollado en la Universidad de Sao Paulo en las instalaciones del Centro de Biología Marina, CEBIMar; permitiendo involucrar participantes en actividades de biodiversidad marina; siendo el objetivo principal analizar la base de datos del Proyecto de Biodiversidad y apoyar en la edición de la base de datos del proyecto de Salud Animal; actividades realizadas en la ciudad de Sao Paulo, en Brasil, del 06 al 11 de agosto de 2018; contenido en el Oficio S/N, del 14 de agosto del año en curso y su anexo (01 fj.), que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

**NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:**  
[www.dspace.espol.edu.ec](http://www.dspace.espol.edu.ec)